

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Mayo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
28-4-933	66,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,10	27-4-933	98,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
28-4-933	66,50	» E, de 25.000 » »	67,10	28-4-933	98,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	98,65
28-4-933	66,50	» D, de 12.500 » »	67,15	28-4-933	98,20	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	98,65
28-4-933	66,50	» C, de 5.000 » »	67,25	28-4-933	98,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	98,65
28-4-933	66,50	» B, de 2.500 » »	67,25	28-4-933	98,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	98,65
28-4-933	66,50	» A, de 500 » »	67,25	28-4-933	98,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	98,65
28-4-933	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	66,25	28-4-933	98,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	98,65
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
28-4-933	79,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,60	28-4-933	84,45	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
27-4-933	79,40	» E, de 12.000 » »	79,60	28-4-933	84,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
27-4-933	80,35	» D, de 6.000 » »		28-4-933	84,45	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	84,60
28-4-933	81,15	» C, de 4.000 » »		28-4-933	84,45	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	84,60
28-4-933	81,25	» B, de 2.000 » »		28-4-933	84,45	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	84,60
28-4-933	80,80	» A, de 1.000 » »	82,00	28-4-933	84,45	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	84,60
28-4-933	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	79,00	28-4-933	84,45	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	84,60
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
24-4-933	75,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	76,50	15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
26-4-933	75,50	» D, de 12.500 » »	76,50	31-3-933	70,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
26-4-933	75,50	» C, de 5.000 » »		28-4-933	70,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-4-933	75,75	» B, de 2.500 » »		28-4-933	70,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	70,25
28-4-933	76,25	» A, de 500 » »		28-4-933	70,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	70,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-4-933	70,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	70,25
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		28-4-933	70,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	70,25
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		28-4-933	70,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	70,25
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		28-4-933	70,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	70,25
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »					
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »					
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-3-933	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
17-4-933	85,55	» E, de 25.000 » »		2-11-932	76,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
17-4-933	85,55	» D, de 12.500 » »		19-4-933	83,35	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
28-4-933	86,00	» C, de 5.000 » »	86,00	27-4-933	83,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-4-933	86,00	» B, de 2.500 » »	86,00	27-4-933	83,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
28-4-933	86,00	» A, de 500 » »	86,00	28-4-933	84,10	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	84,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
7-2-932	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		28-4-933	84,10	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	84,50
26-4-933	97,15	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		27-4-933	83,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	84,50
24-4-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		28-4-933	84,10	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	84,50
27-4-933	97,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	97,50				
26-4-933	97,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....					
27-4-933	97,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	98,00				
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....							
» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....							
» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....							
» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....							
» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....							
» A, de 500 » » 1 al 886.067.....							
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....							
» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....							
» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....							
» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....							
» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....							
» A, de 500 » » 1 al 520.236.....							
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).							
Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....							
» G, de 100.000 » » 1 al 725.....							
» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....							
» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....							
» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....							
» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....							
» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....							
» A, de 500 » » 1 al 202.500.....							
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).							
Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....							
» G, de 80.000 » » 1 al 915.....							
» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....							
» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....							
» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....							
» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....							
» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....							
» A, de 400 » » 1 al 141.500.....							
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).							
Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....							
» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....							
» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....							
» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....							
» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....							
» A, de 500 » » 1 al 85.000.....							
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....							
» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....							
» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....							
» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....							
» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....							
» A, de 500 » » 1 al 80.000.....							

[illegible]

SUBASTAS

DEPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado primero.

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de riego asfáltico de la carretera de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, kilómetros 4 al 14.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 177.536 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1931, el día 27 de Mayo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 8.881 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 26 de Mayo, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán, durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, confor-

me a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S—447

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE VALLADOLID

Se halla vacante en esta Escuela Profesional de Comercio una plaza de Auxiliar supernumerario gratuito, adscrito al 7.º Grupo (Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española), que ha de proveerse mediante concurso conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, documentadas, al Director de esta Escuela, durante el plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en el concurso, el aspirante acreditará haber cumplido veintidós años de edad y ser Profesor Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de Julio de 1932, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejercicio en relación con la plaza que ha de proveerse.

Valladolid, 24 de Abril de 1933.—El Director, Adolfo Delibes.

P—225

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALAVA Y VIZCAYA

Don Felipe Machin y Ocio, Ingeniero Jefe de Obras públicas.

Hago saber: Que por D. Amable Alvarez se ha presentado una instancia para solicitar un aprovechamiento hidráulico, con las características que a continuación se indica.

Cumpliendo lo que determina el artículo 10 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, número 33, en la forma modificada por Real orden número 1.019 de 27 de Marzo de 1931, se anuncia en este periódico oficial a fin de que durante un plazo de treinta días naturales y siguiente (contándose los domingos y días festivos) a la publicación del presente anuncio, terminando a las trece horas del último día, se presenten en esta Jefatura, Rodríguez Arias, 8 (Hotel Carlton), todos los proyectos que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con el que nos ocupa, debiendo asimismo presentar el suyo el peticionario, dentro del mismo plazo.

Bilbao, 24 de Abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, Felipe Machin.

Nota.

Nombre del peticionario. D. Amable Alvarez.

Clase del aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad que se solicita: 0,87 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Nervión

Término donde radican las obras: San Miguel de Basauri.

P—223

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Negociado de Alcoholes.

Por la presente se notifica a doña Vicenta Sanchiz Ricart, viuda de Pedro, fabricante de alcoholes, y vecina que fué de la Puebla del Salvador, en esta provincia, y cuya actual residencia es desconocida, que en el expediente número 8 de 1932, que contra dicha señora se sigue en estas oficinas, por supuestas faltas reglamentarias a la Realta del alcohol, y en virtud de acta que fué levantada el día 18 de Julio de 1932 por la Inspección especial de Aduanas de San Clemente, esta Administración, por acuerdo de 4 de Octubre de dicho año, le impuso una multa de 1250 pesetas, por infracción a los preceptos reglamentarios y como comprendida en la responsabilidad que determinan los artículos 181, caso segundo, y 182, casos cuarto y décimotercero, del vigente Reglamento de Alcoholes; y se le advierte, que la expresada multa debe ser ingresada en Arcas del Tesoro en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que esta notificación se inserte en la "Gaceta de Madrid", y de no estar conforme con ella, podrá formular, dentro del indicado plazo, la protesta correspondiente ante esta Administración, para, en su caso, someter la decisión de la controversia al fallo de la Junta arbitral; previéndola que si, transcurridos los quince días, no se ha ingresado la multa ni se ha protestado de ella, quedará firme el acuerdo dictado y se procederá a hacer efectiva la expresada multa por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos reglamentarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la interesada.

Cuenca, 28 de Abril de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, Mercedes Melero.

P—231

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

MUTUA MEDITERRANEA

Habiéndose extraviado las pólizas números 130.429 y 133.708 que la Sociedad de Seguros "Mutua Mediterránea", de Barcelona, expidió en 21 de Marzo de 1928 y 26 de Noviembre de 1928, sobre la vida de doña Teresa Casas Cantó y D. Luis López Sans, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuesen presentadas en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Via Layetana, 18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno, y serán sustituidas por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona, 29 de Abril de 1933.

X—1961

Banco de España

		SITUACION	
		29 de Abril de 1933	
		Pesetas	
ACTIVO			
Oro en Caja:			
Del Tesoro.....	14.624.727,92		
Del Banco.....	2.244.330.385,65		
De cuentas corrientes.....	339.665,72		
		2.259.294.779,29	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	61.574.694,01		
Del Banco.....	224.588.639,42		
		286.163.333,43	
Plata:			
Bronce por cuenta de la Hacienda.....	629.015.159,78		
Efectos a cobrar en el día.....	2.392.753,91		
Descuentos.....	11.085.549,50		
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....	1.033.488.550,06		
Pólizas de cuentas de crédito.....	83.109.433,23		
Créditos disponibles.....	104.073.428,19		
		268.128.521,81	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	3.000.552.969,86		
Créditos disponibles.....	1.161.215.227,43		
		1.839.337.742,43	
Pagarés de préstamos con garantía.....	27.775.608,40		
Otros efectos en Cartera.....	20.297.371,52		
Corresponsales en España.....	10.754.831,41		
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928.....	344.474.903,26		
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	10.500.000		
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....	1.154.625		
Acciones del Banco Exterior de España.....	6.000.000		
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....	150.000.000		
Bienes inmuebles.....	52.029.668,97		
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata.....	281.690.889,72		
Por operaciones en el extranjero.....	24.386.143,76		
Suma.....		306.077.033,48	
		7.035.002.832	

		PASIVO	
Capital del Banco.....		177.000.000	
Fondo de reserva.....		33.000.000	
Fondo de previsión.....		18.000.000	
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....		17.799.499,73	
Billetes en circulación.....		4.742.044.275	
Cuentas corrientes.....		809.809.831,59	
Cuentas corrientes en oro.....		339.665,72	
Depósitos en efectivo.....		11.408.465,46	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		73.820.117,34	
Bancaías y pérdidas.....		59.280.855,55	
Diversas cuentas.....		316.746.140,98	
Tesoro público:			
Suscripción de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100. Emisión 25 Abril 1933.....		949.610.500	
Su cuenta corriente para préstamo con garantía de depósitos de productos agrícolas.....		4.794.630,76	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....		48.859.241,45	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....		2.376.219,97	
Su cuenta corriente, oro.....		76.199.421,93	
Saldo de las cuentas del Activo.....		306.077.033,48	
		7.035.002.832	

Tipo de Interés. — Descuentos, 6 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 6 y 7 por 100. — Créditos personales, 7 por 100. — El Interventor. Adolfo de la Torre. — V.º R.º; El Gobernador. Julio Carabias

BANCO URQUIJO CATALAN

Agencia de Villanueva y Geltrú.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores en custodia números 5.708/10, expedidos por este Banco en 5 de Febrero de 1925; número 11.173, expedido en 11 de Noviembre de 1927; número 11.351, expedido en 13 de Enero de 1928, y número 14.368, expedido en 15 de Abril de 1929, a favor de D. Juan Carasi Soler y D. Sebastián Carasi Comas, indistintamente, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de los mencionados resguardos, quedando los originales sin efecto ni valor y el Banco exento de toda responsabilidad.

Villanueva y Geltrú, 21 de Abril de 1933.—Banco Urquijo Catalán, Agencia de Villanueva.—El Director, Jenaro Ferrer.

X—1965

BANCO URQUIJO CATALAN

Agencia de Villanueva y Geltrú.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores en custodia números 20.261/64, expedidos por este Banco en 11 de Junio de 1930 a favor de D. Pedro M. Miquel Montaner y doña Teresa Fontanals Vidal, indistintamente, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de los mencionados resguardos, quedando los originales sin efecto ni valor y el Banco exento de responsabilidad.

Villanueva y Geltrú, 21 de Abril de 1933.—Banco Urquijo Catalán, Agencia de Villanueva.—El Director, Jenaro Ferrer.

X—1964

ORENSTEIN Y KOPPEL - ARTHUR KOPPEL, S. A.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de Mayo de 1933, a las once de la mañana, en Berlín, Tempelhofer-Ufer, 23/24, con el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1932.
- 2.º Aplicación de utilidades.
- 3.º Elección del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que quieran asistir a la Junta general deben depositar sus acciones en la forma que previene el artículo 30 de los Estatutos. El Consejo de Administración.

X—1971

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA

Balance al 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	PESETAS
<i>Primer establecimiento:</i>	
Líneas sin garantía.....	12.703.329,47
Línea con garantía.....	7.453.822,29
Hotel Ventas.....	309.132,39
Aprovisionamientos	20.457.284,26
Cajas y Bancos.....	952.625,19
Varios deudores.....	76.002,11
Cartera de títulos.....	1.659.295,46
Pérdidas y ganancias.....	115.802,44
Total.....	477.515,56
Total.....	23.738.525,02

PASIVO

	Pesetas
Capital	4.000.000,04
Obligaciones:	
Emitidas: 15.000	
obligaciones de 400 pesetas....	6.000.000
En la matriz. 1.433	
Amortizables. 519	
1.952	780.800
En circulación: 13.043 obligaciones de 400 pesetas	5.219.200,00
Reserva legal.....	35.610,73
Fondo de amortización.....	163.192,47
Fondo de amortización s/ material móvil...	430.000,00
Varios acreedores.....	13.890.521,82
Total.....	23.738.525,02

F. Carlier L. Meeus, Léon Bécker, H. Carlier, De Jonge, Manuel Rosado. X—1934

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número séptimo del artículo 29 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 10 y 11 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de Mayo actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social.

Para concurrir a la Junta se precisarán, al menos, cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes de la Junta en la Caja social, y justificar haberlas adquirido dentro del ejercicio de 1932.

Madrid, 1.º de Mayo de 1933.—El Consejero-Secretario, José de Vivar. X—1966

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO

No habiéndose reunido la representación de acciones necesaria para celebrar la Junta general ordinaria el 30 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 1.º de Junio, a las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación del dividendo y nombramientos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de presentación de acciones hasta el 23 de Mayo, en que se cerrará la lista de asistencias en la Dirección, Serrano, 50, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Secretario, I. Pidal.

X—1970

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL YODO (S. A.)

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Mártires de Jaca, número 8, de La Coruña.

La reunión tendrá por objeto el examen y aprobación de la Memoria, ha-

lance y gestión del Consejo durante el último ejercicio.

A continuación de la Junta ordinaria tendrá lugar una extraordinaria con el exclusivo objeto de tratar sobre las partes beneficiarias, y a la cual se convoca de modo especial a los tenedores de ellas.

Cuantas personas tengan derecho de asistencia y voto con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, harán el depósito de sus títulos o del resguardo de haberlos depositado en un Banco en el domicilio social hasta el día 16 de Mayo.

La Coruña, 29 de Abril de 1933.—El Presidente, Enrique Suárez Ferrín. X—1967

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS**Aviso a los accionistas**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Unión Española de Explosivos para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio social, calle de Orueta, número 6, a las once y media de la mañana del día 17 de Mayo próximo, con objeto de deliberar según el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de Interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos de cincuenta acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en ella, deben depositar sus acciones lo más tarde ocho días antes del señalado para la Junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, calle de Orueta, número 6.

En las oficinas de la sucursal de Madrid, Villanueva, núm. 24, de nueve a doce.

En las oficinas de la Sociedad Santa Bárbara, en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósitos que éstos expiden o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen a su vez en los puntos y plazo antes indicados en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 29 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Chabaud y Errazquin. X—1959

CORCHERA INTERNACIONAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 26 del próximo mes de Mayo, a las diez de la mañana, en el domicilio social de Sevilla, avenida Sánchez Pizjuán.

Según lo dispuesto en el artículo 22, reformado, de los Estatutos sociales, los señores accionistas que justifiquen haber depositado previamente sus acciones en la Caja social o en una de sus sucursales, tendrán derecho a asistir a la Junta o hacerse representar en ella por otro accionista o por un tercero.

Sevilla, 24 de Abril de 1933.—El Consejero-Secretario, M. Bonet.

X—1973

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PEÑARROYA Y DE PUERTO TOLLANO

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el 25 de Mayo actual, a las once, en el domicilio social, calle de Niceto Alcalá-Zamora, número 39, con el fin de deliberar

sobre la Memoria del Consejo de Administración y cuentas del ejercicio 1932.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos (veinte por lo menos) en el domicilio social diez días antes de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente veinte acciones podrán agruparse y confiar su representación a uno de ellos.

Madrid, 2 de Mayo de 1933.—Por acuerdo del Consejo, el Director (ilegible). X—1974

LA VERDADERA BENEFICA REGIONAL, S. A.

AVENIDA 14 ABRIL, 369, 3.º, 2.ª—BARCELONA

Balance del 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	PESETAS
Accionistas: parte no desembolsada	25.000,00
Valores: depositados	4.755,00
Mobiliario: su valor	1.165,65
Impresos: su valor	295,00
Caja: efectivo	22.856,60
	54.072,25

PASIVO

Capital: el social suscrito	50.000,00
Pérdidas y ganancias:	
Beneficio del ejercicio	1.610,75
Reservas: riesgos en curso	1.236,50
Impuestos: a pagar vencidos	1.225,00
	54.072,25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
Mobiliario: 10 por 100 de amortización	195,30
Reservas: riesgos en curso	1.236,50
Impresos: consumidos	1.368,00
Siniestros: liquidados	12.732,60
Gastos generales: del año	9.570,85
Impuestos y contratos: saldados	1.500,00
Médicos: sus honorarios	1.313,50
Consultorios: sus gastos	281,40
Pérdidas y ganancias:	
Resultado	1.610,75
	29.773,45

Primas: cobradas	28.927,45
Cupones: líquido producido	239,00
Valores: beneficio cambio	135,00
Reservas: canceladas del ejercicio anterior	472,00
	29.773,45

Por la Verdadera Benéfica Regional, S. A., el Director-Gerente, L. Marnet Freixas.

X—1955

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Balance al 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	PESETAS
VALORES EFECTIVOS	
Caja	303.125,81
Bancos c/c	5.091.852,38
Deuda perpetua 4 por 100 interior, su coste	116.263.986,21
Deuda amortizable 3 por 100, su coste	1.226.459,81
Deuda amortizable 4 por 100, su coste	173.712,97
Valores Caja auxilios y Reintegros	390.001,35
Deuda amortizable 5 por 100, su coste	186.621,89
Edificio social	1.275.000,00
Deudores por fianzas	125,00
Secciones	201.747,03
Mobiliario	93.928,94
	125.206.562,44

VALORES NOMINALES

Banco de España por depósitos	149.943.000,00
-------------------------------------	----------------

PASIVO

VALORES EFECTIVOS	
Capital liquidado	119.793.880,38
Fondos públicos pendientes de destino	72.128,58
Secciones	720.960,00
Giros directos	23.083,94
Fondo disponible	375.736,73
Alquileres	21,46
Fondo de pensiones	2.972.890,11
Pensionistas	724.061,28
Caja de auxilios y Reintegros c/c	429.937,02
Mobiliario	93.928,94
	125.206.562,44

VALORES NOMINALES

Deuda amortizable 3 por 100	65.303.500,00
Deuda amortizable 4 por 100	51.120.000,00
Deuda perpetua 4 por 100	32.875.000,00
Deuda amortizable 5 por 100	644.500,00
	149.943.000,00

El Director general, Francisco Pérez Fernández.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Fernando Suárez de Tangil.

X—1954

UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Abada, 2, primero, el día 3 del mes corriente, a las ocho y media de la noche. Si no concurre número bastante de accionistas se celebrará a la hora siguiente con el número de asistentes que haya.

Orden del día.

Sobre demanda de D. Emilio y don Domingo Parrondo y Parrondo.

Madrid, 2 de Mayo de 1933.—El Presidente, Ramón Rebaque.

X—1960

LA PREVISORA BENEFICA, S. A.

CORTES, 431, ENTRESUELO, B.—BARCELONA

Balance del 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	PESETAS
Accionistas: parte no desembolsada	32.500,00
Valores: depositados	5.018,50
Mobiliario: su valor	2.036,95
Impresos: su valor	165,75
Banco de España: saldo	106,00
Deudores dudosos: retenidas	2.521,20
Caja: saldo	22.362,90
	64.605,20

PASIVO

Capital: el social suscrito	50.000,00
Reservas: riesgos en curso	1.374,45
Impuestos a pagar: vencidos	961,30

Pérdidas y ganancias:

Beneficio de ejercicios anteriores 7.252,78	
Segundo ejercicio. 5.066,67	
	12.319,45
	64.655,20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
Mobiliario: 10 por 100 de amortización	227,40
Reservas: riesgos en curso	1.374,45
Impresos: consumidos	2.053,00
Valores: pérdida cambio	36,50
Impuestos y contratos: saldados	1.266,68
Médicos: sus honorarios	2.137,00
Comisiones: saldo	5.065,45
Gastos generales: del año	18.524,10
Siniestros: liquidados	44.566,50
Pérdidas y ganancias:	
Resultado	5.066,67
	80.337,25

Primas: cobradas	78.100,70
Reservas: canceladas en el ejercicio anterior	2.237,05
	80.337,75

Por la Previsora Benéfica, S. A.: el Director Gerente, José M.

X—1956

EMPRESAS RADIO ELECTRICAS (S. A.)

La Junta general de accionistas se reunirá en el domicilio social, calle de Peligros, 2, el día 15 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 22 de los Estatutos.

El Secretario del Consejo de Administración, A. Muñoz.

X—1957

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, y de conformidad con el artículo 168 del Código de Comercio, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 1.º del próximo mes de Junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Prado, número 18, Madrid, fijando el siguiente orden del día:

1.º Reforma de los artículos 2.º, 4.º, 19, 22, 24, 27, 28, 31 y 32 de los Estatutos sociales, adición de dos nuevos artículos con los números 3.º y 34 de una disposición transitoria y rectificación de numeración y referencias.

2.º Emisión de acciones de disfrute. Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean 50 o más acciones de capital o de disfrute con tres meses de anticipación por lo menos a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de los depósitos o de los títulos en establecimiento público o de la póliza de Bolsa o por otros documentos que se conceptúen suficientes a juicio del Consejo.

Todo accionista que tenga por sí derecho para votar en la Junta podrá hacerse representar por un mandatario, con tal que éste sea también accionista, tenga por sí mismo el derecho de votar en la Junta y esté provisto de un poder o autorización suficiente.

El depósito de los títulos o su resguardo que exige el artículo 19 de los Estatutos es necesario hacerlo con diez días de anticipación a la fecha de la Junta en cualquiera de los sitios siguientes:

Madrid: Oficinas centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano. Barcelona y Málaga: Banco Hispano Americano. Valencia: Banco de Valencia. Zaragoza: Banco de Aragón y Banco Español de Crédito. Bilbao: Banco de Vizcaya. Guipúzcoa: Banco Guipuzcoano. Oviedo: Banco Español de Crédito y Banco Asturiano de Industria y Comercio. Gijón: Banco Español de Crédito.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 20 de los Estatutos deberán depositarse en los establecimientos designados, donde se facilitarán los correspondientes impresos hasta diez días antes de la Junta, y tan sólo en las oficinas centrales de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la reunión.

En los tres días que precedan a la celebración de la Junta, se entregará en las oficinas centrales de la Sociedad a los accionistas que hayan acreditado su derecho, la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar la reforma de los Estatutos que se propone a la Junta, en las oficinas centrales de la Sociedad durante los cinco días anteriores a la reunión, de diez de la mañana a una de la tarde.

Por acuerdo del Consejo de Administración los accionistas que asistan a la Junta o se hagan representar en ella, tendrán derecho, una vez celebrada ésta, a percibir la cantidad de dos

pesetas por acción de capital o de disfrute.

Madrid, 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Luis Palacios.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Tirso Rodríguez y Sagasta.

X—1933

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, que bajo mi actuación sigue Francisco Planas Calvet, contra María Abadías Solsona, por el presente y por primera vez, se saca a pública subasta, término de veinte días y por el precio escriturado, que es el de 59.167,40 pesetas, la finca objeto de dicho procedimiento y que se describe así:

Una porción de terreno para edificar, situada en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente a la calle de Castillejos, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital.

Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, ocupando una superficie de 470 metros, 44 decímetros, 80 centímetros, equivalentes a 12.456 palmos 30 décimos de palmo cuadrado, y linda: por su frente, Norte, en una línea de 12 metros 65 centímetros, con la calle de Castillejos; por la derecha, entrando, Oeste, con los hermanos Planas y Calvet, en una línea de 38 metros 225 milímetros; por la izquierda, Este, en otra línea de 36 metros y 170 milímetros, con D. Saturnino Torra y D. Blas Lluha, y por detrás, Mediodía, con la Sociedad Editorial Gallart.

El remate tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo venidero, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Fermín Galán, y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberá todo licitador acreditar previamente haber depositado en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Y que en el acto de dicha subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la expresada valoración que es la indicada al principio del presente edicto.

Barcelona, 26 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, J. Pórtulas, of.

X—1933

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los

autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 11, de esta capital, por el Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Dutrás y Carsi, sobre reclamación de un préstamo de 420.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, consistente en

Una hacienda denominada Dehesa Pantanos y Venta de Borja, sita en los términos municipales de Gandía, Jeresa y Jaraco, partido judicial de Gandía, que comprende una superficie total de 7.954 hanegadas y 28 brazas, equivalentes a 594 hectáreas, 63 áreas y 83 centiáreas, de las cuales están enclavadas en término de Gandía 3.366 hanegadas, dos cuarterones y 28 brazas, o sean 213 hectáreas, 31 áreas y 46 centiáreas.

En término de Jeresa, 2.915 hanegadas y 100 brazas y dos cuarterones, equivalentes a 242 hectáreas, 30 áreas, 30 centiáreas, y en el término de Jaraco, 1.672 hanegadas, igual a 138 hectáreas, 95 áreas y 99 centiáreas.

Linda en su totalidad la finca: por el Norte, con el río Jaraco a la playa; por el Este, playa del mar y terrenos de Vicente García Castelló y otros; por el Sur, marjales del término de Gandía, escorredor en medio de fincas de Antonio Gasque, y por el Oeste, propiedades particulares de Jeresa y Jaraco, separado de la finca por un canal de circunvalación, propiedad de la misma.

La hacienda que se describe radica en las partidas que le dan nombre, distando unos seis kilómetros de Gandía y tres de las estaciones de Jeresa y Jaraco, en la línea de Carcagente a Denia y Alcoy, hallándose atravesada de Norte a Sur por el camino antiguo a Valencia y por otros con servicios para la explotación.

Además de las 23 casas, propiedad de los colonos que las han construido y que existen dentro del perímetro de la finca, tienen un edificio denominado Venta de Borja, de dos plantas y con amplio corral y cobertizo, situada casi en su lindero Norte y próximo al camino que conduce a Jaraco.

Dicha subasta será doble y se celebrará simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Gandía, el día 24 de Mayo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de dicha subasta será el de 840.000 pesetas, o sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse

con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Abril de 1933.—El Secretario, Luis Moliner. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

X—1969

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, hago saber:

Que el 28 de Febrero del año en curso falleció en esta capital, de la que era vecino, y sin haber otorgado testamento, D. José María de Sandoval y Delgado, en estado de soltero, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de D. Manuel y doña María de los Dolores, natural de Talavera de la Reina, no habiendo dejado descendientes ni ascendientes, reclamándose la herencia para sus cuatro hermanos de doble vínculo D. Manuel, María, Bonifacio, Joaquín de la Santísima Trinidad, conocido por Manuel, doña María de los Dolores, doña María del Rosario y doña María del Carmen, Juana, Joaquina de la Santísima Trinidad, conocida por María del Carmen de Sandoval y Delgado.

En su virtud, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarlo; previniéndoles que, si no lo efectúan, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 24 de Abril de 1933.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—El Juez, Antonio Pérez.

X—1962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alón Bernad, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se promovió por el Procurador D. Lorenzo Celar, en representación de D. Miguel Socías Malondra, expediente en el que se declararon ausentes en ignorado paradero a D. Lorenzo y doña Francisca Socías y Malondra, naturales de Palma, hijos de Gabriel y de Micaela, mediante auto de 24 de Junio de este año, y se nombró representante legal de los mismos a su hermano dicho D. Miguel Socías Malondra, ordenándose a la vez llamar y por el presente, se llama a los nombrados ausentes D. Lorenzo y doña Francisca Socías; con apercibimiento de que, si

no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gabriel Alón.

X—1963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, DE SEVILLA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de primera instancia interino del distrito de San Román, de esta capital.

Hago saber: Que en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado ante la Secretaría del Licenciado D. Luis Argandoña Lameta, a virtud de demanda del Procurador D. José María Escudero y de Verdún, a nombre de doña Matilde Martín del Moral, viuda de Camuñas, contra don Francisco Caño Vilaboa y su mujer doña Victoria Albalade y Ugarde, todos de esta vecindad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por tercera y última vez, para su remate en el mejor postor, sin sujeción a tipo, término de veinte días y bajo las demás condiciones que se dirán de las fincas embargadas a las resultas de dicho procedimiento y que son a saber:

Primera.—Hacienda de olivar y viña y otros cultivos, en el término de Constantina, sitio y pago del Calvario, de cabida de seis hectáreas, 93 áreas y 89 centiáreas; que linda: al Este, con el camino del Calvario; al Sur, con casa del barrio del Chorreal, de Constantina; al Oeste, con finca de D. Francisco Villar Rodríguez y D. Juan Cantizán, y al Norte, con olivares de D. Juan Cantizán, antes de D. José Gallardo; contiene más de 300 olivos, seis hazas de viña, 80 frutales y dos pulgares de álamos, 20 aremas, en un perímetro de dos pequeños caseríos, compuestos sólo de piso bajo, con 49 metros uno y 31 metros de superficie otro.

Segunda.—Otra hacienda en los mismos términos, sitio y pago del Calvario, de cabida de 72 áreas, 55 centiáreas; que linda: al Norte, con finca de D. José Jurado, hoy de doña Victoria Abalde y Ugarde, y Sur, con casas de herederos de Amparo Chicón y otra de la calle de Robledo, y al Oeste y Norte, con hacienda de D. José Lozano Muñoz, hoy Francisco Villar Rodríguez.

En esta parte de finca se ha construido un chalet con las dependencias naturales para casa-habitación e independiente a ésta y próximo al mismo, una casa para el casero, bodega con siete conos, de cabida 200 arrobas cada uno, prensa y demás utensilios de vendimia, y entre esta bodega y el departamento del casero, otra de dos pisos o plantas y dos habitaciones, cada una con conejera y gallinero.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de Junio próximo y hora de las once, doble y simultáneamente, en las respectivas Salas de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, y del de igual clase de Cazalla de la Sierra, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta, por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo, en dos lotes, finca primera y finca segunda, pudiendo llevarse a cabo los remates en calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente la suma de 1.950 pesetas, en cuanto a la finca primera, y respecto a la segunda, la de 9.750 pesetas, o sea el 10 por 100 de los tipos respectivos de la segunda subasta, por lo menos, cuyas consignaciones serán devueltas inmediatamente a sus respectivos dueños, excepto la de los rematantes, que quedarán reservadas en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, sin cuyo requisito de consignación y la presentación de la cédula personal corriente no será admitido licitador alguno.

Tercera. Los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por certificación del Registro, con lo que deberán conformarse los licitadores, entendiéndose que lo aceptan así, sin derecho a exigir ningunos otros, cuya certificación se encuentra de manifiesto en la Secretaría actuaria, para examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, sin que por el expresado concepto ni en otro alguno se admita reclamación por el Juzgado.

Cuarta. Se entenderá que las fincas subastadas las acepta el rematante con todos los gravámenes que expresa la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, y que obra en autos anteriores a la fecha del embargo causado en este procedimiento. El remanente que pueda resultar se encuentra ya embargado a las resultas de posteriores procedimientos contra los mismos deudores.

Quinta. Si por la venta de los bienes se hiciere oferta anterior a las dos terceras partes de los tipos de segunda subasta, se estará a lo dispuesto en el artículo 1506 de la ley de Enjuiciamiento civil, y además se hace constar que celebrándose la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cazalla de la Sierra, hasta tanto no se conozca el resultado de ambas, no podrá acordarse la aprobación del remate y si resultaren dos posturas iguales, habrá de abrirse nueva licitación entre los dos postores y ante este Juzgado del distrito de San Román.

Sexta. Si por no completar el rematante el precio del remate en el plazo que oportunamente se hará saber, hubiere de procederse a la celebración de la nueva subasta en quiebra, queda aquél responsable de los gastos que se originen y disminución del precio que pudiera resultar.

Séptima. Para todo lo que no haya quedado expresamente previsto, se estará a lo dispuesto en las leyes de aplicación vigentes al tiempo de consumarse la venta.

Dado en Sevilla a 25 de Abril de 1933.—El Secretario, Luis Aranda.—El Juez, Rafael Salazar.

X—1972

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial, publicada en la GACETA DE MADRID, con fecha 2 de Julio de 1932, y a propuesta del Ingeniero-Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de los Ensayos en la campaña 1933-34, ha acordado conceder autorización para los mismos, a los interesados cuyos nombres, así como la provincia y término municipal en que el ensayo ha de practicarse y el número de plantas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivos de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero-Director y el respectivo Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha Convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica la de las que han sido desechadas.

RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

(Continuación de la GACETA núm. 119.)

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.482	Valencina	Arellano Santos (Antonio).....	14.000
7.483	Idem	Benítez Delgado (Emilio).....	40.000
7.484	Idem	Benítez Delgado (Leandro).....	36.000
7.485	Idem	Benítez Fernández (Francisco).....	60.000
7.486	Idem	Benítez Fernández (Josefa).....	12.000
7.487	Idem	Benítez Fernández (Juan).....	22.000
7.488	Idem	Cansino Vélez (Fernando).....	35.000
7.489	Idem	Delgado Fernández (Manuel).....	30.000
7.490	Idem	Delgado Vázquez (Roqué).....	13.000
7.491	Idem	Díaz Rodríguez (Arturo).....	68.000
7.492	Idem	Díaz Romero (Santiago).....	18.000
7.493	Idem	Fernández Palacios (Pedro).....	24.000
7.494	Idem	Gómez Sánchez (José).....	15.000
7.495	Idem	González Barrios (Manuel).....	12.000
7.496	Idem	González Delgado (Manuela).....	17.000
7.497	Idem	Gutiérrez Lora (José).....	18.000
7.498	Idem	Luque Pérez (Manuel).....	9.000
7.499	Idem	Marín González (Manuel).....	17.000
7.500	Idem	Marín Ruiz (Leandro).....	6.000
7.501	Idem	Molina Romero (Manuel).....	5.000
7.502	Idem	Morgado García (Joaquín).....	22.000
7.503	Idem	Morgado Leal (Alonso).....	10.000
7.504	Idem	Navarro Delgado (José).....	30.000
7.505	Idem	Pavón Delgado (José).....	24.000
7.506	Idem	Pérez Rodríguez (Francisco).....	5.500
7.507	Idem	Quintanilla Domínguez (Aurelio).....	35.000
7.508	Idem	Quintanilla Pérez (Aurelio).....	25.000
7.509	Idem	Real Gómez (Francisco).....	23.000
7.510	Idem	Rissi Romero (Ambrosio).....	12.000
7.511	Idem	Rodríguez Castejón (José).....	45.000
7.512	Idem	Ruiz Romero (Francisco).....	6.000
7.513	Idem	Santos Gómez (Benito).....	12.000
7.514	Idem	Santos Gómez (Eusebio).....	24.000
7.515	Idem	Santos Gómez (Francisco).....	12.000
7.516	Idem	Suárez Boza (Manuel).....	20.000
7.517	Idem	Torres Reina (Emilio).....	36.000
7.518	Idem	Vidal Rodríguez (José).....	4.000
7.519	Villafranca y los Palacios.....	Hidalgo González (Manuel).....	20.000
7.520	Villanueva del Ariscal.....	Luna Romero (Manuel).....	15.000
7.521	Villanueva del Río.....	Díaz Carvajal (Manuel).....	24.000
7.522	Idem	Díaz Rodríguez (Arturo).....	36.000
7.523	Idem	Torres Reina (Emilio).....	84.000
7.524	Villaverde del Río.....	Morales Jiménez (Manuel).....	72.000
7.525	Idem	Ramírez Fito (Hilario).....	180.000
7.526	Idem	Ramírez y Vázquez de la Torre (Hilario)....	180.000

PROVINCIA DE TARRAGONA

7.527	Amposta	Beneyto Acsensi (Enrique).....	6.000
7.528	Bañeras	Amigo Guach (Juan).....	2.000
7.529	Idem	Amigo Papiol (Juan).....	2.000
7.530	Idem	Farré Garriga (Pedro).....	2.000
7.531	Idem	Rovira Figueras (Juan).....	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.532	Bellvey	Altet Pujol (Félix).....	2.000
7.533	Idem	Baile Güell (Pablo).....	2.000
7.534	Idem	Urgell Urgell (Manuel).....	2.000
7.535	Idem	Vidal Altet (José).....	2.000
7.536	Idem	Vidal Huguet (José).....	2.000
7.537	Idem	Vidal Solé (José).....	2.000
7.538	Benifallet	Cartes Castella (José María).....	3.000
7.539	Idem	Faneca Borrull (Juan).....	3.000
7.540	Idem	Faneca Cartoixa (Estanislao).....	2.000
7.541	Idem	Lloréns Monclús (Pedro).....	6.000
7.542	Idem	Monclús Farnos (José A.).....	2.000
7.543	Idem	Monclús Farnos (Ramón).....	2.000
7.544	Benisanet	Alfonso Moseguí (Juan).....	10.000
7.545	Idem	Alfonso Safons (Agustín).....	8.000
7.546	Idem	Alfonso Safons (Francisco).....	6.000
7.547	Idem	Amposta Morales (Francisco).....	8.000
7.548	Idem	Ayet Bladé (Francisco).....	7.000
7.549	Idem	Ayet Bru (Francisco).....	4.000
7.550	Idem	Ayet Vidiella (José María).....	3.000
7.551	Idem	Ayet Vidiella (Juan).....	2.000
7.552	Idem	Bertoli Carreras (José).....	10.000
7.553	Idem	Bladé Alba (José).....	5.000
7.554	Idem	Bladé Luis (Bautista).....	12.000
7.555	Idem	Bladé Luis (Rafael).....	4.000
7.556	Idem	Bladé Martín (Antonio).....	4.000
7.557	Idem	Bladé Murria (Angel).....	3.000
7.558	Idem	Bladé Pujol (Bautista).....	5.000
7.559	Idem	Cots Ripoll (Agustín).....	6.000
7.560	Idem	Cots Ripoll (Agustín).....	8.000
7.561	Idem	Crúa Poyo (Rafael).....	7.000
7.562	Idem	Descarrega Mora (Salvador).....	10.000
7.563	Idem	Fabra Serret (Bautista).....	5.000
7.564	Idem	Florencia Ferrus (Miguel).....	5.000
7.565	Idem	Font Bertoli (José María).....	2.000
7.566	Idem	Fuchó Pedrola (Joaquín).....	4.000
7.567	Idem	Granjer Gil (Ramón).....	6.000
7.568	Idem	Granjer Ripoll (Luis).....	6.000
7.569	Idem	Grau Bardell (Ramón).....	10.000
7.570	Idem	Grau Calanda (Agustín).....	6.000
7.571	Idem	Grau Cot (Salvador).....	4.000
7.572	Idem	Grau Font (Juan).....	7.000
7.573	Idem	Grau Grau (Francisco).....	6.000
7.574	Idem	Grau Llarch (José).....	4.000
7.575	Idem	Grau Pujol (Bautista).....	7.000
7.576	Idem	Grau Vives (Bautista).....	4.000
7.577	Idem	Guasch Marzá (Benito).....	6.000
7.578	Idem	Guerola Ripoll (Juan).....	10.000
7.579	Idem	Guamet Carrals (Tomás).....	3.000
7.580	Idem	Guamet Fuchó (Agustín).....	4.000
7.581	Idem	Hurtado Grau (Miguel).....	10.000
7.582	Idem	Hurtado Montes (Antonio).....	5.000
7.583	Idem	Lafont Fuchó (José María).....	5.000
7.584	Idem	Launes Hernández (Antonio).....	12.000
7.585	Idem	Llarch Grau (Bautista).....	8.000
7.586	Idem	Llarch Rofin (Antonio).....	4.000
7.587	Idem	Mañé Brull (Pedro).....	8.000
7.588	Idem	Miró Bertoli (Pedro).....	6.000
7.589	Idem	Miró Mañé (Bautista).....	4.000
7.590	Idem	Miró Moseguí (Juan).....	10.000
7.591	Idem	Mora Miró (Joaquín).....	10.000
7.592	Idem	Mora Ripoll (Agustín).....	6.000
7.593	Idem	Mora Ripoll (Juan).....	8.000
7.594	Idem	Moseguí Grau (Juan Bautista).....	4.000
7.595	Idem	Moseguí Llarch (Mariano).....	6.000
7.596	Idem	Moseguí Montagut (Jaime).....	10.000
7.597	Idem	Moseguí Montagut (Juan).....	6.000
7.598	Idem	Moseguí Ripoll (Cirilo).....	4.000
7.599	Idem	Moseguí Valls (Jaime).....	4.000
7.600	Idem	Pedrola Pasapeit (Tomás).....	7.000
7.601	Idem	Piñol Asens (Pablo).....	4.000
7.602	Idem	Poyo Cardona (Joaquín).....	4.000
7.603	Idem	Pujol Mora (Bautista).....	2.000
7.604	Idem	Pujol Ripoll (Agustín).....	3.000
7.605	Idem	Pujol Sastre (Juan).....	8.000
7.606	Idem	Pujol Vives (Bautista).....	10.000
7.607	Idem	Ripoll Escoda (Pedro).....	12.000
7.608	Idem	Ripoll Llop (Salvador).....	4.000
7.609	Idem	Ripoll Pellisé (Bautista).....	6.000
7.610	Idem	Salvadé (Bienvenido).....	6.000
7.611	Idem	Samper Escodá (Mariano).....	12.000
7.612	Idem	Sancho Pedrola (Antonio).....	5.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.613	Benisanet	Segarra Grau (José María)	30.000
7.614	Idem	Serra Monné (Tomás)	6.000
7.615	Idem	Solé Ripoll (Jaime)	6.000
7.616	Idem	Solé Ripoll (Victorino)	6.000
7.617	Idem	Valls Ostan (Tomás)	12.000
7.618	Idem	Vagué Mora (José)	6.000
7.619	Idem	Vinaixa Mañé (Enrique)	3.000
7.620	Idem	Vinaixa Miró (Agustín)	3.000
7.621	Idem	Vinaixa Miró (Bautista)	7.000
7.622	Idem	Vinaixa Poyo (Agustín)	6.000
7.623	Idem	Vinaixa Valls (Pedro)	9.000
7.624	Idem	Vives Moresó (José)	5.000
7.625	Calafell	Griñols Mestre (José)	4.000
7.626	Idem	Rovirosa Tulasans (José)	2.000
7.627	Idem	Solé Arans (Francisco)	3.000
7.628	García	Bru Domenech (Francisco)	2.500
7.629	Idem	Lluís Ferré (José)	4.000
7.630	Idem	March Mas (Juan Bautista)	3.500
7.631	Idem	March Mas (Pedro)	10.000
7.632	Idem	Ortal Bru (José)	2.500
7.633	Idem	Papaseit Grifó (Pedro)	4.000
7.634	Idem	Pellisé Montamat (Benito)	2.500
7.635	Idem	Piñol Olcisia (Ramón)	4.000
7.636	Idem	Pujol Grau (Pedro)	5.000
7.637	Idem	Roig Crusant (Bernabé)	2.500
7.638	Idem	Roig Solé (Rosendo)	3.500
7.639	Ginestar	Agné Galindo (Francisco)	3.000
7.640	Idem	Agné Marzal (Marcelino)	6.000
7.641	Idem	Agné Marzal (Pedro José)	5.000
7.642	Idem	Baigés Usach (Juan)	2.000
7.643	Idem	Bladé Sabaté (Francisco)	3.000
7.644	Idem	Boria Roig (Facundo)	8.000
7.645	Idem	Boria Roig (Juan)	12.000
7.646	Idem	Borrás Brell (Bautista)	3.000
7.647	Idem	Borrás Margalef (José)	2.000
7.648	Idem	Borrás Mosegui (Agustín)	4.000
7.649	Idem	Borrás Segué (José)	12.000
7.650	Idem	Brell Casadó (Salvador)	6.000
7.651	Idem	Brell Pino (Jacinto)	5.500
7.652	Idem	Bru Borrás (Amadeo)	6.000
7.653	Idem	Bru Margalef (Juan Bautista)	2.500
7.654	Idem	Canalda Margalef (Francisco)	2.000
7.655	Idem	Casadó Jordá (Juan)	8.000
7.656	Idem	Casadó Sabaté (Fernando)	4.000
7.657	Idem	Casadó Usach (José)	6.000
7.658	Idem	Casadó Usach (Ramón)	2.000
7.659	Idem	Cedó Bru (José)	3.000
7.660	Idem	Cedó Bru (Tomás)	8.000
7.661	Idem	Comabella Cortés (Jacinto)	4.000
7.662	Idem	Comabella Segué (Antonio)	5.000
7.663	Idem	Compte Margalef (Ramón)	3.500
7.664	Idem	Convalia Ars (Pedro)	3.000
7.665	Idem	Cortés Domenech (Juan Bautista)	3.000
7.666	Idem	Cortés Garriga (Manuel)	8.000
7.667	Idem	Domenech Amposta (José)	5.000
7.668	Idem	Domenech Borrás (Isidro)	3.000
7.669	Idem	Domenech Cedó (Juan)	2.500
7.670	Idem	Domenech Domenech (José)	6.000
7.671	Idem	Domenech Margalef (Juan Bautista)	5.000
7.672	Idem	Escodá Pellisa (Juan)	5.000
7.673	Idem	Escodá Pujol (Concepción)	7.000
7.674	Idem	Escorihuela Pellise (Bautista)	12.000
7.675	Idem	Escorihuela Pino (Ramón)	3.000
7.676	Idem	Figueras Torá (Bautista)	8.000
7.677	Idem	Figueras Torá (Eusebio)	10.000
7.678	Idem	Fortuni Borrás (José)	2.000
7.679	Idem	Fraga Sendra (Isidro)	5.000
7.680	Idem	Gallent Casadó (José)	2.000
7.681	Idem	Gallart Poyo (José)	2.000
7.682	Idem	Gil Agné (Pedro J.)	4.000
7.683	Idem	Jordá Gallart (Bautista)	2.000
7.684	Idem	Llop Montané (José María)	3.000
7.685	Idem	Llop Pino (Jaime)	2.500
7.686	Idem	Maimo Viscarri (José)	3.000
7.687	Idem	Margalef Agné (Alfredo)	7.000
7.688	Idem	Margalef Compte (Juan)	2.000
7.689	Idem	Margalef Papaseit (José)	6.000
7.690	Idem	Margalef Sabaté (José)	6.000
7.691	Idem	Margalef Usach (Francisco)	10.000
7.692	Idem	Margalef Usach (José)	3.000
7.693	Idem	Monclús Papaseit (Manuel)	10.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.694	Ginestar	Montagut Quintana (Antonio).....	4.000
7.695	Idem	Mosegui Ripoll (Victor).....	3.000
7.696	Idem	Muñoz Sendra (Francisco).....	3.000
7.697	Idem	Navarro (Emilia), viuda de Pamies.....	10.000
7.698	Idem	Navarro (Viuda de Fernando).....	5.000
7.699	Idem	Navarro Navarro (Daniel).....	8.000
7.700	Idem	Navarro Ruau (Francisco).....	9.000
7.701	Idem	Pamies (Viuda de Dionisio).....	4.000
7.702	Idem	Pamies Pujol (Filomena).....	3.000
7.703	Idem	Papaseit Borrás (Juan).....	15.000
7.704	Idem	Papaseit Cedó (Francisco).....	7.000
7.705	Idem	Papaseit Cedó (Ramón).....	2.000
7.706	Idem	Pellisá Barberá (Juan).....	4.000
7.707	Idem	Pellisá Sabaté (Joaquín).....	8.000
7.708	Idem	Pellisá Fortuño (José).....	2.000
7.709	Idem	Pellisá Margalef (José).....	6.000
7.710	Idem	Pino Roig (Francisco).....	5.000
7.711	Idem	Pino Ripoll (José).....	2.000
7.712	Idem	Piñol Vaqué (Tomás).....	2.000
7.713	Idem	Poll Navarro (Ricardo).....	2.000
7.714	Idem	Poll Navarro (Tomás).....	5.000
7.715	Idem	Poll Sentis (José).....	3.000
7.716	Idem	Pujol Bru (Jacinto).....	3.000
7.717	Idem	Pujol Bru (Juan).....	3.000
7.718	Idem	Pujol Navarro (Antonio).....	18.500
7.719	Idem	Pujol Piñol (Pedro).....	12.000
7.720	Idem	Pujol Segarra (José).....	8.000
7.721	Idem	Ramos Margalef (Antonio).....	2.000
7.722	Idem	Ripoll Margalef (Juan).....	3.000
7.723	Idem	Rolin Monseguí (Juan).....	6.000
7.724	Idem	Sabaté Sendra (Juan).....	7.000
7.725	Idem	Saladie Casado (José).....	5.000
7.726	Idem	Saladie Casado (Rosa).....	12.000
7.727	Idem	Saladie Compte (Ramón).....	2.000
7.728	Idem	Saura Gallent (Fabián).....	8.000
7.729	Idem	Segarra Segarra (Javier).....	2.000
7.730	Idem	Sendra Bladé (José).....	10.000
7.731	Idem	Soler Borrás (José).....	2.000
7.732	Idem	Suñer García (Manuel).....	10.000
7.733	Idem	Torà Borrás (Rafael).....	5.000
7.734	Idem	Torà Borrás (Salvador).....	4.000
7.735	Idem	Torà Borrás (Tomás).....	4.000
7.736	Idem	Torà Gil (Antonio).....	2.000
7.737	Idem	Torà Poyo (Francisco).....	6.000
7.738	Idem	Usach Escorihuela (José).....	2.000
7.739	Idem	Usach Muñoz (Vicente).....	4.000
7.740	Idem	Vandellos Benaiges (Juan).....	4.000
7.741	Idem	Vicari Navarro (Francisco).....	2.500
7.742	Idem	Vicari Navarro (José).....	9.000
7.743	Miravet	Aragón Davós (José).....	12.000
7.744	Idem	Arriat Segarra (Francisco).....	7.000
7.745	Idem	Artigues Segarra (Francisco).....	5.000
7.746	Idem	Balar Pellissa (José).....	7.000
7.747	Idem	Benaiges Pellisa (Eloy).....	7.000
7.748	Idem	Bladé Martin (Bautista).....	2.000
7.749	Idem	Borrell Lozano (Antonio).....	6.000
7.750	Idem	Borrell Lozano (Francisco).....	15.000
7.751	Idem	Borrell Ripoll (Antonio).....	4.000
7.752	Idem	Brell Vaqué (Bautista).....	5.000
7.753	Idem	Canals Llarch (Bautista).....	6.000
7.754	Idem	Canals Llarch (Simón).....	10.000
7.755	Idem	Fortuño Ripoll (Pedro).....	5.000
7.756	Idem	Griño Nomem (Agustín).....	3.000
7.757	Idem	Hurtado Monne (Mercedes), viuda.....	6.000
7.758	Idem	Margalef Avila (Joaquín).....	10.000
7.759	Idem	Margalef Nomem (Tomás).....	4.000
7.760	Idem	Martí Peri (Serafin).....	4.000
7.761	Idem	Masot Roca (Teresa).....	7.000
7.762	Idem	Melich Avila (José).....	4.000
7.763	Idem	Melich Miró (Ramón).....	4.000
7.764	Idem	Miró Grau (Antonio).....	6.000
7.765	Idem	Montagut Grau (Antonio).....	3.000
7.766	Idem	Papaseit Masot (Juan Bautista).....	3.000
7.767	Idem	Pedrola Agné (José).....	5.000
7.768	Idem	Pedrola Vives (Miguel).....	5.000
7.769	Idem	Ripoll Costa (Domínguez).....	8.000
7.770	Idem	Sastre Sales (Tomás).....	2.500
7.771	Idem	Segarra Alen (Joaquín).....	4.000
7.772	Idem	Segarra Costa (José).....	6.000
7.773	Idem	Segarra Esteller (Juan).....	10.000
7.774	Idem	Segarra Moreso (José).....	8.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.775	Miravet	Solé Pedrola (Serafin).....	5.000
7.776	Idem	Trech Moreso (Tomás).....	9.000
7.777	Idem	Vidal Griñó (Antonio).....	8.000
7.778	Idem	Vinaixa Font (Manuel).....	6.000
7.779	Idem	Vives Guari (Francisco).....	20.000
7.780	Idem	Vives Segarra (Antonio).....	6.000
7.781	Mora de Ebro.....	Amades Viliella (Miguel).....	5.500
7.782	Idem	Ardevol Hernández (Agustín).....	12.000
7.783	Idem	Ardevol Hernández (Miguel).....	4.000
7.784	Idem	Ardevol Launés (Salvador).....	3.500
7.785	Idem	Asens Ardevol (Alejandro).....	7.000
7.786	Idem	Asens Sauva (Juan Bautista).....	6.000
7.787	Idem	Cardona Escrivá (Salvador).....	2.000
7.788	Idem	Casado Sambó (Salvador).....	4.000
7.789	Idem	Casanova Pujol (Bautista).....	7.000
7.790	Idem	Casanova Riba (Bautista).....	3.000
7.791	Idem	Costa Piñol (Salvador).....	10.000
7.792	Idem	Cot Pujol (Agustín).....	4.000
7.793	Idem	Domenech Gisbert (Manuel).....	5.000
7.794	Idem	Escoda Aragonés (José).....	20.000
7.795	Idem	Escribá Ardevol (María).....	10.000
7.796	Idem	Falcó Llop (José).....	4.000
7.797	Idem	Figueras Montagut (Bautista).....	8.000
7.798	Idem	Gari Mora (Antonio).....	5.000
7.799	Idem	Gironés Mora (Agustín).....	3.000
7.800	Idem	Gironés Mora (Francisco).....	4.000
7.801	Idem	Grau Piño (Joaquín).....	20.000
7.802	Idem	Grau Serres (Salvador).....	3.000
7.803	Idem	Guerrera Alguero (Isidro).....	5.000
7.804	Idem	Guerrera Albero (Viuda de José).....	4.000
7.805	Idem	Guerrera Llop (José).....	2.000
7.806	Idem	Guerrera Mani (Miguel).....	5.000
7.807	Idem	Hernández Falcó (José).....	8.000
7.808	Idem	Launes Hernández (Enrique).....	10.000
7.809	Idem	Launes Hernández (José).....	20.000
7.810	Idem	Launes Pujol (José).....	4.000
7.811	Idem	Llauradó Ardevol (Miguel).....	5.000
7.812	Idem	Margalef Sedó (José).....	10.000
7.813	Idem	Martí Pedrola (Antonio).....	4.000
7.814	Idem	Martí Pedrola (Jaime).....	5.000
7.815	Idem	Mata Costa (José).....	8.000
7.816	Idem	Mata Pedrola (Daniel).....	6.000
7.817	Idem	Mata Torné (José).....	12.000
7.818	Idem	Miró Solé (Bautista).....	15.000
7.819	Idem	Montagut Rivas (Antonio).....	12.000
7.820	Idem	Montagut Vinaixa (Juan).....	12.000
7.821	Idem	Peris Roca (Jaime).....	16.000
7.822	Idem	Piñol Cardona (Antonio).....	10.000
7.823	Idem	Piñol Vallova (Eugenio).....	8.000
7.824	Idem	Piñol Negri (Francisco).....	7.000
7.825	Idem	Pujol Alguero (Florencio).....	2.000
7.826	Idem	Pujol Launés (José).....	3.000
7.827	Idem	Pujol Ripoll (Miguel).....	4.000
7.828	Idem	Pujol Vagué (Amado).....	9.000
7.829	Idem	Pujol Vagué (José).....	3.000
7.830	Idem	Sedó Brú (Juan).....	5.000
7.831	Idem	Vallova Bisset (José de).....	5.000
7.832	Idem	Vinaixa Bertoli (José).....	3.000
7.833	Mora la Nueva.....	Albi Marzal (Jaime).....	4.000
7.834	Idem	Baiges Sastre (José).....	5.000
7.835	Idem	Bladé Cervelló (Angel).....	6.000
7.836	Idem	Granje Ripoll (Rosendo).....	4.000
7.837	Idem	Launes Hernández (Lorenzo).....	7.000
7.838	Idem	Loran Torres (Jaime).....	3.000
7.839	Idem	Martí Pedrola (Jaime).....	5.000
7.840	Idem	Pedret Grau (Anacleto).....	8.000
7.841	Idem	Pedrola Pujol (Emilio).....	5.000
7.842	Idem	Pujol Casadó (Bautista).....	4.000
7.843	Idem	Solé Ardevol (Salvador).....	8.000
7.844	Idem	Vilas Cervelló (Pablo).....	6.000
7.845	Ribarroja del Ebro.....	Piñol Solé (Jaime).....	2.500
7.846	Santa Oliva.....	Aráns Rovira (José).....	2.000
7.847	Idem	Arnabat Briculle (Magin).....	2.000
7.848	Idem	Banach Queralto (José).....	2.000
7.849	Idem	Banach Santo (Pedro María).....	2.000
7.850	Idem	Bolet Miquel (Antonio).....	2.000
7.851	Idem	Bolet Viñas (José).....	9.000
7.852	Idem	Borrell Bolet (José).....	2.000
7.853	Idem	Borrell Carreras (José).....	2.000
7.854	Idem	Cañellas Prats (Salvador).....	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.855	Santa Oliva	Caral Mercadé (Salvador).....	3.000
7.856	Idem	Carreras Vidal (Antonio).....	2.000
7.857	Idem	Collet Gran (Rafael).....	2.000
7.858	Idem	Company (Buenaventura).....	2.000
7.859	Idem	Díaz Pascual (José).....	4.000
7.860	Idem	Huguet Rodell (Antonio).....	2.000
7.861	Idem	Mercadé Masó (Juan).....	2.000
7.862	Idem	Mitjans Prats (Juan).....	2.000
7.863	Idem	Montserrat Calita (Juan).....	2.000
7.864	Idem	Monserrat Casellas (Martín).....	2.000
7.865	Idem	Nin Forcada (Jaime).....	2.500
7.866	Idem	Nin Forcada (Juan).....	2.000
7.867	Idem	Pagés Solé (Juan).....	2.000
7.868	Idem	Palau Sonet (Peiro).....	2.000
7.869	Idem	Papial Arans (Bartolomé).....	3.000
7.870	Idem	Pascual Castellvi (Miguel).....	4.000
7.871	Idem	Planas Amigo (Pedro).....	3.000
7.872	Idem	Prats Borrell (José).....	3.000
7.873	Idem	Pros Cañellas (Francisco).....	2.000
7.874	Idem	Raspall Urpi (Camilo).....	2.000
7.875	Idem	Rosell Rosell (Salvador).....	4.000
7.876	Idem	Urpi Manié (José).....	3.000
7.877	Idem	Urpi Nin (Marcelino).....	2.500
7.878	Tivenys	Pujol Piñol (Joaquín).....	5.000
7.879	Tivisa	Boderá Pena (Miguel).....	2.000
7.880	Idem	Castellvi Bargalló (José).....	9.000
7.881	Idem	Escribá Figueres (Manuel).....	18.000
7.882	Idem	Papaseit Griñó (Blas).....	5.000
7.883	Idem	Pino Segué (José).....	7.000
7.884	Idem	Saloni Miró (José).....	6.500
7.885	Idem	Sarroca Segarra (Blas).....	6.000
7.886	Idem	Vaqué Fillol (José).....	6.000
7.887	Tortosa	Andreu Roca (José).....	2.000
7.888	Idem	Andi Carles (Rafael).....	2.000
7.889	Idem	Barreda Segarra (Mannel).....	4.000
7.890	Idem	Bautista (Juan).....	3.000
7.891	Idem	Bellauvi Canalda (Martiner).....	2.000
7.892	Idem	Carles Guinart (Vicente).....	2.000
7.893	Idem	Calomé Castellá (Daniel).....	3.000
7.894	Idem	Cugat Jardi (José).....	2.000
7.895	Idem	Chavarria Tafalla (Juan).....	2.000
7.896	Idem	Domenech Martínez (Francisco).....	2.000
7.897	Idem	Ferre Vidal (Rafael).....	2.000
7.898	Idem	Forés Brecoli (Juan).....	2.000
7.899	Idem	Gas Durán (Tomás).....	2.000
7.900	Idem	Gaya Ventura (José).....	6.000
7.901	Idem	Masagué Querol (Juan).....	2.000
7.902	Idem	Mascarell Mates (José).....	4.000
7.903	Idem	Nicola Moluna (José).....	2.000
7.904	Idem	Monserrat Foncuberta (Juan).....	2.000
7.905	Idem	Ribes Nolla (José).....	2.000
7.906	Idem	Rullo Altadell (Juan).....	2.000
7.907	Idem	Sacanella Sacanella (María).....	4.000
7.908	Idem	Salvadó Sasire (Ramón).....	2.000
7.909	Idem	Sor Petra de San Alfonso.....	2.000
7.910	Idem	Valdepérez (Julian).....	2.000
7.911	Idem	Vía Raventós (José).....	3.000
7.912	Idem	Vila de Salvador (Manuel).....	3.000
7.913	Vendrell	Güell Segarra (Juan).....	4.000
7.914	Idem	Mila Ybern (Francisco).....	2.000
7.915	Idem	Solé Galofré (Jaime).....	3.000

PROVINCIA DE TOLEDO

7.916	Cañada de Oropesa.....	Arroyo Murcia (Donato).....	2.500
7.917	Idem	Jarillo Cabañas (Julian).....	15.000
7.918	Idem	Lorente Avila (Marcelo).....	2.000
7.919	Idem	Martin Gómez (Julian).....	15.000
7.920	Idem	Montesino Sánchez (Adelaido).....	2.000
7.921	Idem	Montesino Sánchez (Pablo).....	4.000
7.922	Idem	Parra Díaz (Francisco).....	2.000
7.923	Idem	Pedrero Alonso (Juan María).....	3.000
7.924	Idem	Urdiales Amor (Pedro).....	2.500
7.925	Oropesa	G. de Salamanca y Muñoz (Esteban).....	60.000
7.926	Talavera	Hernández de la Cruz (Juan).....	6.000
7.927	Idem	Mayoral Fernández (Constancio).....	8.000

NÚMERO
DE
ORDEN

TERMINO MUNICIPAL

APELLIDOS Y NOMBRES

NÚMERO
DE
PLANTAS

PROVINCIA DE VALENCIA

7.928	Alberique	Cervelló Carpi (José)	6.168
7.929	Idem	Cervelló Carpi (María)	4.404
7.930	Idem	Mompós Sanchis (Vicente)	5.724
7.931	Alborache	Aguilar Martín (Miguel)	3.000
7.932	Idem	Blasco Cañigral (José)	3.480
7.933	Idem	Blasco Cañigral (Luciano)	3.480
7.934	Idem	Blasco Collado (Salvador)	3.000
7.935	Idem	Blasco Estellés (Casimiro)	3.480
7.936	Idem	Blasco Estellés (Daniel)	3.000
7.937	Idem	Blasco Pérez (José)	2.400
7.938	Idem	Blasco Pérez (Luciano)	5.280
7.939	Idem	Blasco Pérez (Manuel)	3.000
7.940	Idem	Blasco Villanueva (Antonio)	6.168
7.941	Idem	Blasco Villanueva (Julio)	6.960
7.942	Idem	Bueno Cañigral (David)	3.000
7.943	Idem	Bueno Cañigral (Desiderio)	3.000
7.944	Idem	Bueno Cañigral (Eduardo)	2.400
7.945	Idem	Bueno Cañigral (Francisco)	3.000
7.946	Idem	Bueno Cañigral (José)	2.400
7.947	Idem	Bueno Carrión (Vicente)	3.480
7.948	Idem	Bueno García (Urbano)	2.400
7.949	Idem	Bueno Higón (Francisco)	2.400
7.950	Idem	Bueno Higón (Isidoro)	2.400
7.951	Idem	Cañigral Blasco (Jaime)	3.480
7.952	Idem	Cañigral Celda (Isidro)	2.400
7.953	Idem	Cañigral Celda (Ramón)	3.000
7.954	Idem	Cañigral Cerdán (José)	2.400
7.955	Idem	Cañigral Clemente (Jaime)	3.480
7.956	Idem	Cañigral Cuenca (Isidro)	2.400
7.957	Idem	Cañigral Cuenca (Vicente)	2.400
7.958	Idem	Cañigral Pérez (Vicente)	5.280
7.959	Idem	Cañigral Rocher (Jaime)	6.960
7.960	Idem	Carrascosa Luján (Antonio)	3.480
7.961	Idem	Carrión Rocher (Antonio)	3.000
7.962	Idem	Carrión Rocher (Vicente)	2.400
7.963	Idem	Cerdán Cañigral (José)	3.000
7.964	Idem	Cerdán Clemente (Fernando)	2.400
7.965	Idem	Cerdán Clemente (Vicente)	2.400
7.966	Idem	Cervera Blasco (Francisco)	2.400
7.967	Idem	Cervera Bueno (Francisco)	5.280
7.968	Idem	Cervera Ché (José)	5.280
7.969	Idem	Cervera Juan (Jaime)	2.400
7.970	Idem	Cervera Renovell (Escolástica)	3.480
7.971	Idem	Cervera Serrano (Francisco)	2.400
7.972	Idem	Cervera Torres (Bernardo)	2.400
7.973	Idem	Clemente Cerdán (Herminio)	3.480
7.974	Idem	Clemente Collado (Emilio)	3.000
7.975	Idem	Clemente García (Antonio)	3.000
7.976	Idem	Clemente Martínez (Antonio)	5.280
7.977	Idem	Clemente Villanueva (Ezequiel)	3.000
7.978	Idem	Clemente Villanueva (Joaquín)	2.400
7.979	Idem	Clemente Villanueva (Lucrecio)	3.000
7.980	Idem	Clemente Villar (José)	3.000
7.981	Idem	Collado Blasco (Lamberto)	3.480
7.982	Idem	Collado Blasco (Lorenzo)	2.400
7.983	Idem	Collado Cañigral (Ramón)	5.280
7.984	Idem	Collado Ché (José)	3.480
7.985	Idem	Collado Gilabert (Jaime)	2.400
7.986	Idem	Collado Martínez (Domingo)	2.400
7.987	Idem	Collado Renovell (Francisco)	5.280
7.988	Idem	Collado Rocher (Lamberto)	2.400
7.989	Idem	Collado Rubio (Rafael)	3.000
7.990	Idem	Cortés García (Rafael)	2.400
7.991	Idem	Cuenca Varea (Mariano)	3.000
7.992	Idem	Ché García (Alfredo)	7.440
7.993	Idem	Ché Hurtado (Antonio)	5.280
7.994	Idem	Ché Hurtado (José)	3.480
7.995	Idem	Gilabert Blasco (Bernardo)	3.480
7.996	Idem	Gilabert Blasco (Ricardo)	4.404
7.997	Idem	Gilabert Hurtado (Vicente)	3.480
7.998	Idem	Gilabert Renovell (Jesús)	2.400
7.999	Idem	Gilabert Renovell (Plácido)	2.400
8.000	Idem	Gilabert Renovell (Vicente)	3.480
8.001	Idem	Gilabert Rocher (Ciriaco)	3.480
8.002	Idem	Gilabert Villanueva (José)	3.000
8.003	Idem	González Pérez (Jaime)	5.280
8.004	Idem	Gordo Zaragoza (Vicente)	4.404
8.005	Idem	Higón Rubio (Claudio)	3.480

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.006	Alborache	Higón Rubio (José).....	2.409
8.007	Idem	Higón Rubio (Roberto).....	2.400
8.008	Idem	Higón Rubio (Vicente).....	2.400
8.009	Idem	Hurtado Carrión (Baldomero).....	3.480
8.010	Idem	Hurtado Ché (Felipe).....	4.404
8.011	Idem	Hurtado Villanueva (José).....	2.400
8.012	Idem	Juan Romero (Vicente).....	3.480
8.013	Idem	Juan Varea (José).....	6.168
8.014	Idem	Juan Varea (Juan).....	6.960
8.015	Idem	Labariás Blasco (Vicente).....	3.000
8.016	Idem	Lambies Pérez (Antonio).....	4.404
8.017	Idem	Lambies Villanueva (José).....	5.280
8.018	Idem	López Martínez (Miguel).....	5.280
8.019	Idem	Luján Higón (Jesús).....	2.400
8.020	Idem	Manzano Hernández (Angel).....	2.400
8.021	Idem	Martí Guzmán (Vicente).....	3.000
8.022	Idem	Montesinos Carrión (Jaime).....	3.480
8.023	Idem	Montesinos Collado (Joaquín).....	2.400
8.024	Idem	Mora Blasco (Casimiro).....	3.480
8.025	Idem	Mora Blasco (José).....	3.000
8.026	Idem	Pérez Blasco (Paulino).....	2.400
8.027	Idem	Pérez Cañigral (Francisco).....	2.400
8.028	Idem	Pérez Cañigral (Jaime).....	4.404
8.029	Idem	Pérez Cañigral (Miguel).....	3.000
8.030	Idem	Pérez Cervera (Francisco).....	3.480
8.031	Idem	Pérez Galarza (Adolfo).....	3.000
8.032	Idem	Pérez Serrano (Francisco).....	2.400
8.033	Idem	Raga Renovell (Emilio).....	5.280
8.034	Idem	Renovell Blasco (José María).....	5.280
8.035	Idem	Renovell Carrión (Emiliano).....	3.000
8.036	Idem	Renovell Carrión (José) — "Cojo".....	3.000
8.037	Idem	Renovell Carrión (José) — "Demonio".....	3.000
8.038	Idem	Renovell Carrión (Pedro).....	5.280
8.039	Idem	Renovell Cervera (Faustino).....	3.000
8.040	Idem	Renovell Collado (Consuelo).....	3.000
8.041	Idem	Renovell Collado (Ramón).....	4.404
8.042	Idem	Renovell Cuenca (José).....	3.000
8.043	Idem	Renovell Renovell (Ramón).....	4.404
8.044	Idem	Rocher Rocher (Lázaro).....	4.404
8.045	Idem	Rubio Blasco (Juan).....	2.400
8.046	Idem	Rubio Bonillo (Francisco).....	2.400
8.047	Idem	Rubio Renovell (Jaime).....	3.480
8.048	Idem	Rubio Rubio (José).....	2.400
8.049	Idem	Rubio Villanueva (León).....	4.404
8.050	Idem	Segura Romero (Antonio).....	2.400
8.051	Idem	Sierra Cañigral (Eduardo).....	2.400
8.052	Idem	Talavera Ballarta (Miguel).....	3.480
8.053	Idem	Varea Gordo (Sebastián).....	2.400
8.054	Idem	Varea Martínez (Francisco).....	2.400
8.055	Idem	Varea Martínez (Rosendo).....	6.960
8.056	Idem	Varea Rodríguez (Francisco).....	2.400
8.057	Idem	Villanueva Cañigral (Jaime).....	2.400
8.058	Idem	Villanueva Cañigral (José).....	4.404
8.059	Idem	Villanueva Cervera (Gabriel).....	3.000
8.060	Idem	Villanueva Domingo (Tomás).....	2.400
8.061	Idem	Villanueva Gordo (Francisco).....	3.000
8.062	Idem	Villanueva Pérez (Jaime).....	3.480
8.063	Idem	Villanueva Villanueva (Jaime).....	3.000
8.064	Idem	Vinat Collado (Francisco).....	3.480
8.065	Aiboraya	Aguilar Alonso (Francisco).....	4.404
8.066	Idem	Aguilar Alonso (José).....	10.560
8.067	Idem	Aguilar Blasco (José).....	10.560
8.068	Idem	Aguilar Monzó (Vicente).....	5.280
8.069	Idem	Aguilar Riera (José).....	5.280
8.070	Idem	Aguilar Sanfeliu (Cristóbal).....	3.480
8.071	Idem	Aguilar Sanfeliu (Miguel) — "Perolero".....	5.280
8.072	Idem	Aguilar Sanfeliu (Miguel), segundo.....	3.480
8.073	Idem	Albiach Beltrán (José).....	3.480
8.074	Idem	Alonso Giner (Vicente).....	3.480
8.075	Idem	Aragó Ramón (Miguel).....	3.480
8.076	Idem	Balaguer Ribes (Vicente).....	5.280
8.077	Idem	Ballester Panach (Fernando).....	3.000
8.078	Idem	Ballester Ramón (Antonio).....	6.960
8.079	Idem	Bauset Lliso (José).....	5.280
8.080	Idem	Biot Messeguer (Francisco).....	5.280
8.081	Idem	Borras Dolz (José).....	5.280
8.082	Idem	Bou Vicent (José).....	6.960
8.083	Idem	Bou Vicent (Salvador).....	5.280
8.084	Idem	Buch Pechuan (Vicente).....	5.280
8.085	Idem	Buch Sanfeliu (Miguel).....	3.480

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.086	Alboraya	Calabuig Aguilar (Alfredo)	6.960
8.087	Idem	Calabuig Aguilar (Fernando)	3.480
8.088	Idem	Calabuig Montañana (Vicente)	13.200
8.089	Idem	Carbonell Aguilar (Cristóbal)	5.280
8.090	Idem	Carbonell Carbonell (Miguel)	6.960
8.091	Idem	Carbonell Carbonell (Vicente)	3.480
8.092	Idem	Carbonell Giner (Bautista)	3.480
8.093	Idem	Casares Carbonell (Cristóbal)	6.960
8.094	Idem	Casares Pechuan (Cristóbal)	8.808
8.095	Idem	Catalá Biot (José)	5.280
8.096	Idem	Cerezo Rodrigo (Vicente)	3.480
8.097	Idem	Corlina Torres (Ramón)	6.960
8.098	Idem	Dolz Hueso (José)	3.480
8.099	Idem	Dolz Panach (Félix)	3.480
8.100	Idem	Dolz Pastor (Juan)	6.960
8.101	Idem	Ferrer Hueso (Francisco)	6.960
8.102	Idem	Ferrer Hueso (José)	3.480
8.103	Idem	Gabarda Arnal (Vicente)	2.400
8.104	Idem	Gadea Navarro (José)	3.480
8.105	Idem	Gimeno Genis (Antonio)	8.808
8.106	Idem	Gimeno Genis (José)	6.960
8.107	Idem	Gimeno Gimeno (Vicente)	3.000
8.108	Idem	Giner Tamarit (Antonio)	3.480
8.109	Idem	Giner Tamarit (Vicente)	8.808
8.110	Idem	Giner Vicent (Matias)	3.480
8.111	Idem	González Rodríguez (José)	6.960
8.112	Idem	Grau Biot (Vicente)	6.960
8.113	Idem	Hurtado Sanfeliu (Salvador)	3.480
8.114	Idem	Hurtado Sanfeliu (Viuda de Vicente)	3.480
8.115	Idem	Juliá Gimeno (Juan)	5.280
8.116	Idem	Juliá Pastor (Vicente)	3.000
8.117	Idem	Juliá Pechuan (José)	3.000
8.118	Idem	López Biot (Miguel)	5.280
8.119	Idem	Lliso Rodrigo (Vicente)	4.404
8.120	Idem	Martí Aguilar (Matias)	4.404
8.121	Idem	Martí Biot (José)	3.480
8.122	Idem	Martí Ferrer (Antonio)	5.280
8.123	Idem	Martí Peña (Vicente)	3.480
8.124	Idem	Martínez Albiach (Cristóbal)	3.480
8.125	Idem	Miró Peris (José)	4.404
8.126	Idem	Monros Llisó (Andrés)	5.280
8.127	Idem	Monros Martí (Andrés)	3.480
8.128	Idem	Montañana Viciado (Luis)	4.404
8.129	Idem	Montañana Viciado (Onofre)	5.280
8.130	Idem	Montañana Viciado (Vicente)	3.480
8.131	Idem	Navarro Ballester (Vicente)	5.280
8.132	Idem	Navarro Dolz (Vicente)	6.960
8.133	Idem	Navarro Llisó (Antonio)	6.168
8.134	Idem	Navarro Llisó (José)	5.280
8.135	Idem	Panach Devis (Pedro)	3.000
8.136	Idem	Panach Giner (Bautista)	6.960
8.137	Idem	Pastor Aguilar (Antonio)	5.280
8.138	Idem	Pastor Navarro (Francisco)	4.404
8.139	Idem	Peris Albiach (Cristóbal)	5.280
8.140	Idem	Peris Carbonell (Vicente)	5.280
8.141	Idem	Peris Martí (Cristóbal)	8.808
8.142	Idem	Ramón Ferrer (Antonio)	3.480
8.143	Idem	Riera Catalá (José)	10.560
8.144	Idem	Riera Orts (Francisco)	3.480
8.145	Idem	Ros Sanmartín (Cristóbal)	3.000
8.146	Idem	Roselló Giner (Vicente)	3.480
8.147	Idem	Rubio Martín (Daniel)	5.280
8.148	Idem	Rubio Martín (José)	3.480
8.149	Idem	Rubio Martín (Juan)	3.480
8.150	Idem	Rubio Martín (Salvador)	3.000
8.151	Idem	Rubio Riera (Vicente)	3.480
8.152	Idem	Ruiz Panach (Antonio)	8.808
8.153	Idem	Sanfeliu Aguilar (Bautista)	5.280
8.154	Idem	Sanfeliu Aguilar (Vicente)	3.480
8.155	Idem	Sanfeliu Arenas (Matias)	3.480
8.156	Idem	Sanfeliu Martí (Joaquín)	3.480
8.157	Idem	Sanfeliu Monros (Ramón)	3.480
8.158	Idem	Sanhermelando Coret (Bautista)	3.480
8.159	Idem	Sanjuán Rodríguez (Fermín)	5.280
8.160	Idem	Sancho Vicent (José)	3.480
8.161	Idem	Soriano Balaguer (Vicente)	5.280
8.162	Idem	Vicent Carbonell (Manuel)	10.560
8.163	Idem	Vicent Pechuan (José)	3.480
8.164	Idem	Vicent Rubio (Francisco)	3.000
8.165	Alfara del Patriarca	Alcayde Salvá (Francisco)	3.000
8.166	Idem	Carsí Palanca (Serafin)	3.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.167	Alfara del Patriarca	Palanca Boix (Salvador)	4.404
8.168	Idem	Palanca Chiral (Salvador)	3.000
8.169	Almácer	Biot Orts (Miguel)	2.400
8.170	Idem	Coret López (José)	2.400
8.171	Anna	Aparicio Palop (José)	3.000
8.172	Idem	Ballester Aparicio (Victor)	2.400
8.173	Idem	Claumarchirant (Miguel)	3.000
8.174	Idem	Claumarchirant (Salvador)	3.000
8.175	Idem	Ciges Aparicio (Vicente Juan)	2.400
8.176	Idem	Marti Sarrion (Vicente)	2.400
8.177	Idem	Petro (Maximo)	4.404
8.178	Idem	Roig Lluch (José)	2.400
8.179	Ayacor	Bolinches Llacer (Rafael)	3.204
8.180	Idem	Franco Garrido (Leopoldo)	4.404
8.181	Benagacil	Segarra Garrido (Enrique)	4.404
8.182	Benlacaig	Boix Castelló (José)	2.404
8.183	Idem	Boix Martinez (Felipe)	2.400
8.184	Idem	Boix Palanca (Rafael)	2.400
8.185	Idem	Carsi Boix (Vicente)	3.400
8.186	Idem	Castelló Cervera (José)	2.400
8.187	Idem	Castelló Pascual (Vicente)	2.404
8.188	Idem	Chiralt Palanca (Viuda de José)	2.400
8.189	Idem	Palanca Martinez (José)	3.400
8.190	Idem	Palanca Mora (Vicente)	2.400
8.191	Idem	Palanca Palanca (Alberto)	5.200
8.192	Idem	Palanca Palanca (Salvador)	3.400
8.193	Idem	Sepúlveda Castelló (Bautista)	3.400
8.194	Idem	Soler Boix (Ramón)	2.400
8.195	Balbante	Albuixech Albuixech (Francisco)	2.400
8.196	Idem	Argente Albuixech (Bartolomé)	2.400
8.197	Idem	Argente Albuixech (José)	2.400
8.198	Idem	Argente Gimeno (Joaquín)	2.400
8.199	Idem	Argente Vives (Francisco)	2.400
8.200	Idem	Argente Vives (Ramón)	2.400
8.201	Idem	Herrández Polop (Juan)	2.400
8.202	Idem	Juárez Ferrer (Francisco)	2.400
8.203	Idem	Monteagudo Serrano (Urbano)	2.400
8.204	Idem	Polop Argente (Rigoberto)	2.400
8.205	Idem	Polop Marin (Rigoberto)	2.400
8.206	Bonrepós	Bayarri López (Guillermo)	3.400
8.207	Idem	Biot Rubio (Enrique)	5.200
8.208	Idem	Esteve Biot (José)	5.700
8.209	Idem	Laguarda Brinxola (Juan Bautista)	5.200
8.210	Idem	López Casares (María Jose)	10.000
8.211	Idem	Pascual Andrés (Vicente)	6.300
8.212	Idem	Pons Muñoz (José)	4.318
8.213	Idem	Traver Vázquez (Fernando)	3.000
8.214	Borholó	Castelló Palanca (Francisco)	2.400
8.215	Buñol	Aida Zanón (Vicente)	2.400
8.216	Idem	Aldas Ballester (Antonio)	3.000
8.217	Idem	Aldas Osca (Custodio)	3.000
8.218	Idem	Aldas Osca (Joaquín)	2.400
8.219	Idem	Alemán Aldas (Manuel)	3.000
8.220	Idem	Alis Grancha (Salvador)	2.400
8.221	Idem	Alis Torres (Vicente)	2.400
8.222	Idem	Alis Vallés (Joaquín)	3.400
8.223	Idem	Badia Ruiz (Carmelo)	3.000
8.224	Idem	Badia Ruiz (José)	3.000
8.225	Idem	Badia Ruiz (Manuel)	3.000
8.226	Idem	Bori Zanón (Juan)	3.204
8.227	Idem	Carrascosa Alvarez (Heliodoro)	2.400
8.228	Idem	Carrascosa Carrascosa (Francisco)	2.400
8.229	Idem	Carrascosa Espert (José)	2.400
8.230	Idem	Carrascosa Espert (Juan)	2.400
8.231	Idem	Carrascosa Ferrer (Alfredo)	3.400
8.232	Idem	Carrascosa Rodríguez (Francisco)	2.400
8.233	Idem	Clemente Riera (Juan)	3.204
8.234	Idem	Corachan Cifre (Gabriel)	3.204
8.235	Idem	Corachan Pereñó (Miguel)	2.400
8.236	Idem	Cotoli Romero (Francisco)	3.000
8.237	Idem	Crespo Montesinos (Antonio)	2.400
8.238	Idem	Estellés Ortiz (José)	2.400
8.239	Idem	Estellés Ruiz (Jesús)	2.400
8.240	Idem	Esteve Rodríguez (Vicente)	3.000
8.241	Idem	Espert Agustina (Enrique)	2.400
8.242	Idem	Espert Agustina (Joaquín)	2.400
8.243	Idem	Espert Bisbal (Pedro)	2.400
8.244	Idem	Espert Ramón (Angel)	2.400
8.245	Idem	Espert Ramón (Enrique)	2.400
8.246	Idem	Espert Ortiz (Sandalo)	2.400
8.247	Idem	Ferragut Cusi (Rafael)	4.404

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.248	Buñol	Ferrer Bailester (Juan)	6.168
8.249	Idem	Ferrer Barbarrosa (Leonardo)	4.404
8.250	Idem	Ferrer Cañizares (Emilio)	2.400
8.251	Idem	Ferrer Cañizares (José María)	2.400
8.252	Idem	Ferrer Perelló (Salvador)	2.400
8.253	Idem	Ferrer Sierra (Vicente)	4.404
8.254	Idem	Gaïan Ferrer (Fernando)	2.400
8.255	Idem	Galarza Espert (Manuel)	3.800
8.256	Idem	Galarza Hernández (Emilio)	2.400
8.257	Idem	Galarza Miguel (Jaime)	2.400
8.258	Idem	Galarza Miguel (Miguel)	2.400
8.259	Idem	Galarza Sánchez (Francisco)	3.480
8.260	Idem	Garcés Fench (Félix)	2.400
8.261	Idem	González Cortés (Agustín)	4.404
8.262	Idem	González Navarro (Pascual)	3.480
8.263	Idem	González Navarro (Ricardo)	3.400
8.264	Idem	González Navarro (Vicente)	2.400
8.265	Idem	Hernández Gómez (Jaime)	2.400
8.266	Idem	Hernández Luján (José)	6.158
8.267	Idem	Hernández Ortiz (Francisco)	2.400
8.268	Idem	Hernández Pérez (José María)	2.400
8.269	Idem	Herrero Perelló (Manuel)	3.800
8.270	Idem	Herrero Perelló (Vicente)	4.404
8.271	Idem	Ibáñez Villalba (Luis)	5.280
8.272	Idem	Iniesta Galarza (Manuel)	2.400
8.273	Idem	Jiménez Grancha (José)	2.400
8.274	Idem	Jiménez Grancha (Miguel)	2.400
8.275	Idem	Jiménez Zanón (Emilio)	3.000
8.276	Idem	Lahuerta Carrión (Francisco)	3.480
8.277	Idem	López Blasco (Rigoberto)	3.000
8.278	Idem	López Ruiz (Joaquín)	2.880
8.279	Idem	Lucas González (Rafael)	2.400
8.280	Idem	Manzano Rubio (Jesús)	3.480
8.281	Idem	Mañez Criado (Manuel)	2.400
8.282	Idem	Marzo Galarza (Julian)	2.400
8.283	Idem	Marzo Hernández (Casimiro)	3.800
8.284	Idem	Marzo Navarro (Vicente)	2.400
8.285	Idem	Marzo Perelló (Cayetano)	2.400
8.286	Idem	Más Blasco (Eduardo)	2.880
8.287	Idem	Masmano García (Manuel)	2.400
8.288	Idem	Masmano Ortiz (Vicente)	3.480
8.289	Idem	Masmano Zanón (José)	3.000
8.290	Idem	Miguel Aldas (Vicente)	2.400
8.291	Idem	Miguel Marzo (José María)	2.400
8.292	Idem	Miguel Perelló (Caudío)	3.000
8.293	Idem	Mondragón Roser (Francisco)	3.000
8.294	Idem	Morató Bailester (Manuel)	2.880
8.295	Idem	Morató López (José)	3.480
8.296	Idem	Moscardó Sánchez (Cayetano)	2.400
8.297	Idem	Moscardó Vallés (Jaime)	3.000
8.298	Idem	Moscardó Vallés (Joaquín)	2.400
8.299	Idem	Navarro Pallas (Francisco)	3.000
8.300	Idem	Navarro Sáez (Manuel)	3.480
8.301	Idem	Ortiz Bolumar (Manuel)	2.400
8.302	Idem	Ortiz Carrascosa (Vicente)	2.400
8.303	Idem	Ortiz Rodríguez (Vicente)	2.400
8.304	Idem	Ortiz Sánchez (José)	2.400
8.305	Idem	Ortiz Tello (José)	2.400
8.306	Idem	Palmer Grancha (Francisco)	2.400
8.307	Idem	Pallas Amer (Andrés)	2.400
8.308	Idem	Perelló Ortiz (José)	4.404
8.309	Idem	Perelló Ortiz (Ricardo)	6.168
8.310	Idem	Perelló Sáez (Francisco)	3.000
8.311	Idem	Perelló Sáez (Vicente)	2.400
8.312	Idem	Pérez Barbarrosa (Salvador)	8.760
8.313	Idem	Pérez Perelló (Galiico)	2.400
8.314	Idem	Pérez Perelló (Vicente)	3.204
8.315	Idem	Pérez Rufino (José)	4.848
8.316	Idem	Pilan Bishal (Eleuterio)	2.400
8.317	Idem	Pilan Pastor (Juan)	4.224
8.318	Idem	Ponce Perelló (Eduardo)	2.400
8.319	Idem	Quiles Alarcón (Juan)	2.400
8.320	Idem	Rodríguez Hernández (Manuel)	2.400
8.321	Idem	Rodríguez Sansón (Joaquín)	3.000
8.322	Idem	Rodríguez Torres (Vicente)	3.288
8.323	Idem	Ruiz Carrascosa (Matías)	2.400
8.324	Idem	Ruiz Pérez (Francisco)	2.880
8.325	Idem	Sáez Ortiz (Francisco)	2.400
8.326	Idem	Sánchez Navarro (Francisco)	3.000
8.327	Idem	Sánchez Rodríguez (Joaquín)	6.960
8.328	Idem	Sánchez Rodríguez (José)	6.960

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.329	Buñol	Serrano Pérez (Claudio).....	2.100
8.330	Idem	Sierra Rodríguez (Pedro).....	3.480
8.331	Idem	Sierra Ruiz (Eustaquio).....	2.400
8.332	Idem	Sierra Zanón (Vicente).....	3.000
8.333	Idem	Simón Galarza (Eliseo).....	3.204
8.334	Idem	Simón Galarza (José).....	3.000
8.335	Idem	Simón García (Modesto).....	3.000
8.336	Idem	Soriano Alonso (Antonio).....	2.400
8.337	Idem	Soriano Alonso (Julian).....	2.100
8.338	Idem	Soriano Fayos (Vicente).....	2.400
8.339	Idem	Tello Luján (Francisco).....	2.400
8.340	Idem	Tomas Galarza (Eduardo).....	3.200
8.341	Idem	Tomas Martí (Facundo).....	2.400
8.342	Idem	Valiente Boldó (Arquimedes).....	3.000
8.343	Idem	Vallés Carrascosa (Pedro).....	2.100
8.344	Idem	Vallés Ruiz (Rafael).....	2.480
8.345	Idem	Vallés Zanón (Francisco).....	3.000
8.346	Idem	Verdejo Verdejo (Vicente).....	2.400
8.347	Idem	Zanón Alemán (Antonio).....	2.400
8.348	Idem	Zanón Alpueste (Francisco).....	3.000
8.349	Idem	Zanón Carrascosa (Javier).....	2.400
8.350	Idem	Zanón Ferrer (Joaquín).....	2.400
8.351	Idem	Zanón Ruiz (Miguel).....	2.400
8.352	Canals	Cerdá Daroqui (Clemente).....	8.808
8.353	Idem	Penadés Fuentes (Ramón).....	4.404
8.354	Idem	Picó Tomas (José).....	2.400
8.355	Canet de Berenguer.....	Solsona García (José María).....	3.000
8.356	Carpesa	Andrés Marco (Consuelo).....	3.000
8.357	Idem	Badia Buleguar (Juan).....	3.480
8.358	Idem	Ballester Roseta (Antonio).....	3.480
8.359	Idem	Cortina Bellver (Roque).....	3.000
8.360	Idem	Cuñat Badia (Germán).....	5.280
8.361	Idem	Espinosa Martí (Juan).....	3.480
8.362	Idem	Estellés Marco (Antonio).....	3.480
8.363	Idem	Gil Estellés (Vicente).....	5.280
8.364	Idem	Guanter Sorli (José).....	3.480
8.365	Idem	Marco Carbonell (Pedro).....	8.808
8.366	Idem	Marqués Serneguet (Vicente).....	3.480
8.367	Idem	Martí Estellés (Ramón).....	3.000
8.368	Idem	Martí Ballester (José).....	3.480
8.369	Idem	Peris Muñoz (Ramón).....	4.404
8.370	Idem	Peris Vicent (Miguel).....	3.000
8.371	Idem	Serrano Hernández (Juan).....	2.400
8.372	Casas de Bárcena.....	Laguarda Bruixola (Daniel).....	5.280
8.373	Cerdá	Estrela Valero (José María).....	3.000
8.374	Idem	Martínez Llusa (Vicente).....	3.480
8.375	Idem	Monzó Arandiga (José).....	3.000
8.376	Idem	Tolosa Casanova (Antonio).....	2.400
8.377	Idem	Tolosa Casanova (Evaristo).....	3.480
8.378	Chirivella	Planells Raga (Ramón).....	7.884
8.379	Chiva	Blasco Fornes (Aniceto).....	3.288
8.380	Idem	Estela Blasco (Juan).....	3.480
8.381	Idem	García Martínez (José).....	3.288
8.382	Idem	García Martínez (Juan Antonio).....	3.480
8.383	Idem	García Salvo (José).....	3.288
8.384	Idem	Genovés Almerich (Pascual).....	7.884
8.385	Idem	Guich Novella (Lorenzo).....	4.404
8.386	Idem	Jordán Ferrer (José María).....	21.836
8.387	Idem	Lanuza Cervera (Antonio).....	3.288
8.388	Idem	Madalena García (José).....	2.880
8.389	Idem	Madalena García (Manuel).....	6.348
8.390	Idem	Nin Devesa (José).....	3.000
8.391	Idem	Sánchez Jordán (Fernando Joaquín).....	30.744
8.392	Idem	Tarín Carrión (Antonio).....	8.828
8.393	Dos Aguas.....	Blasco Cervera (Miguel).....	3.204
8.394	Idem	Blasco Sánchez (Miguel).....	3.000
8.395	Idem	Cervera Cervera (José).....	2.400
8.396	Idem	Cervera Lahuerta (José).....	3.204
8.397	Idem	Cervera Lahuerta (Vicente).....	2.400
8.398	Idem	Cervera Sánchez (Antonio).....	2.400
8.399	Idem	Grau González (José).....	3.000
8.400	Idem	Grau González (Miguel).....	3.000
8.401	Idem	Grau Grau (Miguel).....	2.400
8.402	Idem	Grau Sánchez (Miguel).....	3.204
8.403	Idem	Mateu Grau (Juan).....	2.400
8.404	Idem	Torralba Mateu (José).....	2.400
8.405	Foyos	Albert Ros (José).....	4.224
8.406	Idem	Alcayde Mellado (Alfredo).....	5.280
8.407	Idem	Llopis Lloris (Francisco).....	4.224
8.408	Idem	Sorni Ferriol (Antonio).....	2.400
8.409	Godella	Arnau Salvador (Salvador).....	2.400

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.410	Godella	Montero Vargues (Federico)	10.560
8.411	Godolleta	Hernández Arnau (Vicente)	2.880
8.412	Idem	Moreno Gil (Francisco)	4.932
8.413	Idem	Moreno Gil (Vicente)	9.880
8.414	Idem	Roser Tarín (Carmen)	2.880
8.415	Granja de la Costera	Alonso García (Ricardo)	2.400
8.416	Idem	Baldres Pardo (Vicente)	3.000
8.417	Idem	Bouinches Molina (Rafael)	2.400
8.418	Idem	Climent Bonete (Rafael)	3.000
8.419	Idem	Climent Calabuig (Emilio)	3.000
8.420	Idem	Climent Climent (Rafael)	3.000
8.421	Idem	Climent Sanchis (Salvador)	3.000
8.422	Idem	Conejero Martínez (Vicente)	5.280
8.423	Idem	Martínez Grau (Bonifacio)	2.400
8.424	Idem	Mollá Ramón (Antonio)	2.400
8.425	Idem	Penalva Satorres (José)	6.168
8.426	Idem	Penalva Vilar (Francisco)	2.400
8.427	Idem	Sanchis Ramón (Salvador)	3.480
8.428	Idem	Sanz Caldes (Juan)	6.168
8.429	Idem	Vicedo Fuentes (José)	3.480
8.430	Jaraco	Gabarda Torres (Carlos)	4.404
8.431	Idem	Marli Bofi (Justo)	4.404
8.432	Idem	Torres Pérez (José)	13.128
8.433	Jativa	Agustí Aznar (Vicente)	3.000
8.434	Idem	Aliques Picaña (Rafael)	6.960
8.435	Idem	Almíñana Enguer (José)	3.480
8.436	Idem	Alventosa Ramón (Eduardo)	3.480
8.437	Idem	Aznal Montell (Hermenegildo)	3.480
8.438	Idem	Aznar Montell (Vicente)	4.404
8.439	Idem	Balaguer Balaguer (Antonio)	3.480
8.440	Idem	Baldres Cuenca (Francisco)	3.480
8.441	Idem	Ballester Sanchis (Salvador)	3.480
8.442	Idem	Benito Cerdá (Miguel)	3.480
8.443	Idem	Benito Sanchis (Bautista)	3.480
8.444	Idem	Bolinches Gil (Vicente)	6.960
8.445	Idem	Bolinches Sanchis (Alejandro)	6.960
8.446	Idem	Burches Bolinches (Enrique)	3.000
8.447	Idem	Carreres Giner (José)	5.280
8.448	Idem	Casanova Cuenca (José)	5.280
8.449	Idem	Climent Bonete (Bautista)	3.000
8.450	Idem	Climent Bonete (Vicente)	2.400
8.451	Idem	Climent Calabuig (José)	3.480
8.452	Idem	Climent Climent (Salvador)	3.480
8.453	Idem	Climent Fuentes (Bautista)	3.480
8.454	Idem	Climent Fuentes (Emilio)	2.480
8.455	Idem	Climent Fuentes (Vicente)	3.480
8.456	Idem	Climent López (Bautista)	3.000
8.457	Idem	Climent Richart (Rafael)	4.404
8.458	Idem	Climent Serrano (Manuel)	3.000
8.459	Idem	Coloma Serra (Eliseo)	6.168
8.460	Idem	Cuenca Climent (José)	6.960
8.461	Idem	Cuenca Caya (Carlos)	2.400
8.462	Idem	Cuenca Martínez (Antonio)	2.400
8.463	Idem	Chuliá Ubeda (Emilio)	2.400
8.464	Idem	Chust Cortell (José)	10.160
8.465	Idem	Espí Lluch (Luis)	5.280
8.466	Idem	Ferrando Aparicio (Eduardo)	3.000
8.467	Idem	Franco Garrido (Gilberto)	3.000
8.468	Idem	Fuentes Chorques (Rafael)	2.400
8.469	Idem	Fuentes Llacer (José)	2.400
8.470	Idem	García Lloréns (José)	2.100
8.471	Idem	García Seguí (Enrique)	2.400
8.472	Idem	García Seguí (Ramón)	3.000
8.473	Idem	Gaya Climent (Francisco)	3.480
8.474	Idem	Gil Cuenca (José)	3.480
8.475	Idem	Gil Lledó (Félix)	2.400
8.476	Idem	Giner Nadal (José)	2.400
8.477	Idem	Girones Climent (Vicente)	3.480
8.478	Idem	Girones Martínez (Antonio)	3.480
8.479	Idem	Girones Martínez (José)	3.000
8.480	Idem	Corba Caldes (Fernando)	5.280
8.481	Idem	Huerta Esparza (Vicente)	2.400
8.482	Idem	Ibáñez Climent (Blas)	3.000
8.483	Idem	Landete Penalba (Bautista)	4.404
8.484	Idem	López Penalba (José)	3.000
8.485	Idem	López Sancho (Trinidad)	4.404
8.486	Idem	Lorente Llorca (Rafael)	3.000
8.487	Idem	Marín Perucho (Bautista)	2.400
8.488	Idem	Martí Corba (Rafael)	3.000
8.489	Idem	Martínez Penalba (Daniel)	3.000
8.490	Idem	Molina Ferri (Vicente)	3.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.491	Játiva	Mollá Gamus (Ricardo)	5.280
8.492	Idem	Olinos Vila (Bautista)	13.128
8.493	Idem	Ortega Catalá (José)	3.480
8.494	Idem	Palop Cuenca (Isidro)	3.000
8.495	Idem	Palop Fuentes (Isidro)	5.280
8.496	Idem	Palop García (Antonio)	3.480
8.497	Idem	Pardo Lluch (Antonio)	3.480
8.498	Idem	Pascual Montell (Ricardo)	4.404
8.499	Idem	Pavía Climent (Daniel)	2.400
8.500	Idem	Penalba Martínez (Vicente)	5.280
8.501	Idem	Penalba Vilar (Alberto)	2.400
8.502	Idem	Pla Miralles (José)	3.204
8.503	Idem	Pérez Bella (Bautista)	3.480
8.504	Idem	Pont Girones (Rafael)	4.404
8.505	Idem	Ramón Esteve (Filiberto)	6.960
8.506	Idem	Ramón Fuentes (José)	3.480
8.507	Idem	Ramón Vila (José)	6.960
8.508	Idem	Ribes Casanova (José)	4.404
8.509	Idem	Ribes Giner (José)	2.400
8.510	Idem	Ribes Martínez (Antonio)	6.960
8.511	Idem	Sanchis López (Leandro)	4.404
8.512	Idem	Sanchis Mollá (José)	3.480
8.513	Idem	Sanchis Ramón (Vicenta Maria)	4.404
8.514	Idem	Sanz Caldes (Bautista)	4.404
8.515	Idem	Segarra Ferri (Lorenzo)	2.400
8.516	Idem	Terol Lura (José)	5.280
8.517	Idem	Vidal López (Bautista)	3.480
8.518	Llanera	Alvemosa Bonete (Modesto)	2.400
8.519	Idem	Arandiga Climent (Antonio)	2.400
8.520	Idem	Badia Vila (Juan)	2.400
8.521	Idem	Blanquer Gómez (José)	2.400
8.522	Idem	Blanquer Rodríguez (Francisco)	3.480
8.523	Idem	Bolinches Garrido (Eduardo)	2.400
8.524	Idem	Casanova Bolinches (Enrique)	5.280
8.525	Idem	Climent Bonete (Indalecio)	2.400
8.526	Idem	Climent Sanchis (Higinio)	2.400
8.527	Idem	Climent Serrano (Higinio)	3.000
8.528	Idem	Esteve Martínez (Miguel)	3.204
8.529	Idem	Ferrer Serrano (Rafael)	2.400
8.530	Idem	García Tolosa (Isidoro)	2.400
8.531	Idem	Gómez Vidal (Vicente)	2.400
8.532	Idem	Lluch Ribelles (Vicenta)	3.480
8.533	Idem	López Benito (Ricardo)	2.400
8.534	Idem	López Romen (Ramón)	3.480
8.535	Idem	Martínez Caldes (Germán)	2.400
8.536	Idem	Martínez López (Francisco)	3.480
8.537	Idem	Martínez Palop (Antonio)	3.480
8.538	Idem	Marzal Bataller (Adelino)	3.480
8.539	Idem	Mompó Roselló (Salvador)	3.480
8.540	Idem	Nadal Martínez (Bautista)	2.400
8.541	Idem	Palop Martí (Francisco)	5.480
8.542	Idem	Parra Gómez (Joaquín)	3.480
8.543	Idem	Penalba Casanova (Bautista)	2.400
8.544	Idem	Sanchis Chafer (Joaquín)	2.400
8.545	Idem	Sanchis Mollá (Rafael)	3.480
8.546	Idem	Satorres Benito (José)	3.480
8.547	Idem	Satorres Chafer (Manuel)	3.480
8.548	Idem	Tolosa Casanova (Vicente)	3.480
8.549	Blombay	Bisbal Pons (Vicente)	10.440
8.550	Idem	Cervera Sanz (Francisco)	3.480
8.551	Idem	Ferrando Sena (Salvador)	2.400
8.552	Idem	Lloret Novergues (Enrique)	6.000
8.553	Idem	Lloret Novergues (Salvador)	4.404
8.554	Idem	Ortiz Ferrando (Vicente)	3.000
8.555	Idem	Peris Peris de José (Vicente)	3.000
8.556	Idem	Sanz Bisbal (Vicente)	3.000
8.557	Llosa de Rancs	Bolinches Sanchis (Alejandro)	6.960
8.558	Idem	Chust Cortell (Norberto)	4.404
8.559	Idem	Esteve Gil (Jaime)	7.000
8.560	Idem	Gandía García (Eliseo)	5.280
8.561	Idem	Pavía Esteve (Cándido)	6.960
8.562	Idem	Pavía Esteve (José)	6.960
8.563	Idem	Pavía Pla (Salvador)	4.404
8.564	Idem	Pla Bolinches (Salvador)	3.480
8.565	Idem	Tomás Esteve (Isidro)	2.400
8.566	Macastre	Ballester Miralles (Vicente)	3.480
8.567	Idem	Ballester Pina (Francisco)	3.480
8.568	Idem	Ballester Romero (Francisco)	3.000
8.569	Idem	Bonet Ferrer (Félix)	2.400
8.570	Idem	Bonillo Clemente (Aureliano)	2.400
8.571	Idem	Bonillo Juan (José)	2.400

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.572	Macastre	Cambres Catalán (Salvador)	3.000
8.573	Idem	Cambres Catalán (Vicente)	4.404
8.574	Idem	Castellano Gilabert (Francisco)	4.404
8.575	Idem	Castro Navarro (Celedonio)	3.280
8.576	Idem	Cervera Ballester (Aliguel)	4.404
8.577	Idem	Cervera Blasco (Isidro)	4.404
8.578	Idem	Cervera Blasco (Manuel)	2.400
8.579	Idem	Cervera Fayos (Enrique)	2.400
8.580	Idem	Cervera Fayos (Isidro)	3.204
8.581	Idem	Cervera Fayos (Jesús)	3.600
8.582	Idem	Cervera Fayos (Rafael)	3.600
8.583	Idem	Cervera Malca (Felipe)	3.000
8.584	Idem	Clemente Celdá (Isidro)	3.000
8.585	Idem	Clemente Monteagudo (Angel)	2.400
8.586	Idem	Clemente Romero (Esteban)	2.400
8.587	Idem	Crespo Ballester (Jesús)	2.400
8.588	Idem	Crespo Bonillo (José)	4.404
8.589	Idem	Crespo García (Francisco)	3.204
8.590	Idem	Crespo García (Julio)	4.404
8.591	Idem	Chaffer Collado (José)	4.404
8.592	Idem	Chaffer Collado (Salvador)	3.204
8.593	Idem	Chaffer Collado (Vicente)	3.000
8.594	Idem	Che Clemente (Salvador)	3.204
8.595	Idem	Domingo Martínez (Miguel)	17.00
8.596	Idem	Espert Gómez (Francisco)	2.400
8.597	Idem	Espert Romero (Francisco)	2.400
8.598	Idem	Espert Segarra (Benjamin)	2.400
8.599	Idem	Fayos Ballester (Angel)	3.480
8.600	Idem	Fayos Ballester (Enrique)	5.280
8.601	Idem	Fayos Ballester (Francisco)	2.400
8.602	Idem	Ferrer Ballester (Fausto)	3.000
8.603	Idem	Ferrer Piles (Leandro)	4.404
8.604	Idem	Ferrer Romero (Juan)	5.280
8.605	Idem	García Tarín (Federico)	4.404
8.606	Idem	Gilabert Renoveil (Vicente)	2.400
8.607	Idem	Gómez Clemente (Francisco)	5.280
8.608	Idem	Gómez Lillo (José)	2.400
8.609	Idem	González Crespo (José)	2.400
8.610	Idem	Grau Ravira (Vicente)	4.404
8.611	Idem	Higón Clement (Cándido)	4.404
8.612	Idem	Higón Renoveil (Cándido)	4.404
8.613	Idem	Higón Renoveil (José)	4.404
8.614	Idem	Higón Renoveil (Julio)	4.404
8.615	Idem	Higón Villanueva (Leandro)	3.000
8.616	Idem	Juan Varea (José)	5.280
8.617	Idem	López Navarro (Bernardo)	3.000
8.618	Idem	Martínez Broch (Tomás)	3.000
8.619	Idem	Martínez Martínez (Pascual)	4.404
8.620	Idem	Martínez Monteagudo (Casiano)	2.400
8.621	Idem	Martínez Montó (Casiano)	3.000
8.622	Idem	Martínez Salazar (Vicente)	4.404
8.623	Idem	Miralles Ballester (Vicente)	2.400
8.624	Idem	Miralles Gimeno (Dionisio)	3.480
8.625	Idem	Miralles Gimeno (Eduardo)	4.404
8.626	Idem	Miralles Gimeno (Manuel)	5.280
8.627	Idem	Miralles Martínez (José)	5.280
8.628	Idem	Montó Bonillo (Eduardo)	2.400
8.629	Idem	Montó Bonillo (Máximo)	2.400
8.630	Idem	Montó Espert (Jesús)	2.400
8.631	Idem	Montó Espert (Vicente)	2.400
8.632	Idem	Montó Romero (Vicente)	2.400
8.633	Idem	Montó Villanueva (Vicente)	5.280
8.634	Idem	Navarro Harlado (Casimiro)	3.480
8.635	Idem	Rodrigo Zanón (Pascual)	2.400
8.636	Idem	Romero Blasco (José)	2.400
8.637	Idem	Romero Bonillo (Adolfo)	3.480
8.638	Idem	Romero Cervera (Federico)	6.168
8.639	Idem	Romero Collado (Leonardo)	3.000
8.640	Idem	Romero Ferrer (Jaime)	2.400
8.641	Idem	Romero Ferrer (Serafín)	6.960
8.642	Idem	Romero Marcuñet (Vicente)	2.400
8.643	Idem	Romero Montó (Miguel)	3.480
8.644	Idem	Romero Montó (Tomás)	4.404
8.645	Idem	Romero Villanueva (Federico)	2.400
8.646	Idem	Romero Villanueva (Vicente)	4.404
8.647	Idem	Sáez Carrascosa (Francisco)	2.400
8.648	Idem	Sáez Guerrero (Jaime)	2.400
8.649	Idem	Sáez Guerrero (Jesús)	5.280
8.650	Idem	Sáez Guerrero (José)	3.480
8.651	Idem	Sáez Guerrero (Vicente)	4.404
8.652	Idem	Sáez Montó (Jesús)	3.480

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.653	Macastre	Sáez Montó (Vicente).....	4.404
8.654	Idem	Segarra Espert (Alfonso).....	2.400
8.655	Idem	Sierra López (Mariana).....	2.400
8.656	Idem	Tello Pérez (José María).....	3.204
8.657	Idem	Verdet Blasco (Primitivo).....	4.404
8.658	Idem	Verdet Martínez (Manuel).....	2.400
8.659	Idem	Villanueva Espert (Bernardo).....	3.480
8.660	Idem	Villanueva Espert (Federico).....	4.404
8.661	Idem	Villanueva Gordo (Antonio).....	3.960
8.662	Idem	Villanueva Pellicer (Antonio).....	2.400
8.663	Idem	Villanueva Tello (Edelmiro).....	3.204
8.664	Masalfasar	Andréu Fenollosa (Lorenzo).....	3.000
8.665	Idem	Andréu García (Vicente).....	3.000
8.666	Idem	Aznar Benavente (Ramón).....	4.404
8.667	Idem	Barres Fenollosa (Ramón), menor.....	3.000
8.668	Idem	Barres Fenollosa (Ramón), mayor.....	3.480
8.669	Idem	Blasco Forner (Francisca).....	3.000
8.670	Idem	Blasco Forner (Salvador).....	5.280
8.671	Idem	Carbonell Fuster (Luis).....	3.000
8.672	Idem	Castelló Margaix (David).....	3.480
8.673	Idem	Fenollosa Bernet (Ramón).....	3.000
8.674	Idem	Ferrer Fenollosa (José).....	6.168
8.675	Idem	Fontestad Gimeno (Alberto).....	3.000
8.676	Idem	Fontestad Gimeno (Baltasar).....	3.000
8.677	Idem	Fontestad Gimeno (Rafael).....	2.400
8.678	Idem	Forner Barrer (Ricardo).....	2.400
8.679	Idem	Forner San Eleuterio (Mateo).....	4.400
8.680	Idem	Garibó Andréu (Francisco).....	2.400
8.681	Idem	Garibó Andréu (Lorenzo).....	2.400
8.682	Idem	Soler Barral (Francisco).....	4.404
8.683	Idem	Soler Díez (Ramón).....	5.280
8.684	Masamagrell	Carbonell Izquierdo (Carmen).....	3.480
8.685	Idem	Carbonell Izquierdo (Cirilo).....	3.000
8.686	Idem	Carbonell Pichastor (Bautista).....	3.000
8.687	Idem	Clemente Carbonell (Jenaro).....	3.000
8.688	Idem	Salvador Castellar (Mariano).....	5.280
8.689	Masanasa	Bou Godoñer (Miguel).....	3.480
8.690	Meliana	Balaguer Ribes (José).....	5.280
8.691	Idem	Zaragoza (Enrique).....	13.128
8.692	Montserrat	Marco Pérez (José María).....	13.128
8.693	Idem	Soria Saval (Juan Luis).....	3.000
8.694	Montroy	Moreno Pérez (José).....	2.400
8.695	Museros	Alcaina Forner (Antonio).....	3.000
8.696	Idem	Alcover Cabo (Pascual).....	3.480
8.697	Idem	Andreu García (Manuel).....	6.168
8.698	Idem	Climent Pastor (Francisco).....	3.000
8.699	Idem	Cortina Civera (José).....	3.000
8.700	Idem	Forner Dolz (Ramón).....	5.280
8.701	Idem	Llopis Artés (José).....	2.400
8.702	Idem	Llopis Raimundo (José).....	3.480
8.703	Picaña	Garcés Baviera (Francisco).....	6.960
8.704	Idem	Garcés Baviera (Vicente).....	8.808
8.705	Idem	Pérez Cubellas (Mariano).....	4.404
8.706	Idem	Plaells Raga (Miguel).....	2.400
8.707	Puebla de Farnals.....	Arnau Fornes (Mariano).....	3.480
8.708	Puig	Alapont (Ramón Manuel).....	3.480
8.709	Idem	Alapont Ubac (Juan).....	3.000
8.710	Idem	Chulvi Canet (José).....	3.400
8.711	Idem	Duato Alapont (Emilio).....	8.808
8.712	Idem	Ibañes Rodrigo (Andrés).....	5.280
8.713	Idem	Porta Navarro (José).....	5.280
8.714	Idem	Ros Expósito (Eugenio).....	2.480
8.715	Rotllà	Badia Sanchis (Estanislao).....	3.480
8.716	Idem	Bataller García (Cirilo).....	2.640
8.717	Idem	Bataller García (Francisco).....	2.400
8.718	Idem	Bella Almiñana (José).....	5.000
8.719	Idem	Benavent Pavia (Francisco).....	8.808
8.720	Idem	Benito Martínez (Vicente).....	3.000
8.721	Idem	Boronat Puig (José).....	5.280
8.722	Idem	Caldes Carreres (Bautista).....	5.280
8.723	Idem	Caldes Martínez (Elias).....	2.400
8.724	Idem	Caldes Martínez (Salvador).....	3.480
8.725	Idem	Caldes Sanchis (Bautista).....	4.404
8.726	Idem	Caldes Sanchis (Blas).....	6.168
8.727	Idem	Caldes Sanchis (Gerinán).....	2.100
8.728	Idem	Cano Caldes (Cándido).....	3.000
8.729	Idem	Cano Sanchis (Bautista).....	4.848
8.730	Idem	Cano Mongort (Bautista).....	3.000
8.731	Idem	Carreres Giner (Eliseo).....	3.480
8.732	Idem	Carreres Giner (Vicente).....	3.480

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.112

AGUSTIN; chófer que, el día 13 de Agosto último, conducía la camioneta número 39.378, cuyos apellidos y domicilio se ignoran; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 160 de 1932; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.113

ALFONSO MACHUCA, Francisco; de veinte años de edad, soltero, pulidor, hijo de Francisco y de Honorata, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Méndez Alvaro, número 16, principal, número 64, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Bailén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 255 de 1933.

2.114

ALONSO SOLIS, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Jaime III, número 17, tienda; se le cita para que el día 6 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 473 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.115

ALVAREZ TORRES, Isidoro; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Isidoro y de Inés, natural de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 329 de 1933.

2.116

ANTONIO (a) "El Chepa"; domiciliado últimamente en Madrid, en la Ronda de Segovia, número 35, primero;

se le cita para que el día 6 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 315 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.117

ARBAS RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Juan y de Rosalía, y domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 26, portería; comparecerá el día 11 de Mayo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, con el número 347, instruido contra Jesús Cano.

2.118

AROCENA MINCHERO, Antonio; de cuarenta y un años de edad, soltero, comerciante, hijo de Antonio y Aurelia, natural de Bilbao; que dijo habitar en Madrid, en la calle de los Reyes, número 23, cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 245 de 1933.

2.119

BARTOLOME BRAVO, Rafael; de veintisiete años, soltero, Oficial de Telégrafos, natural de Burgo de Osma, hijo de Ramón y de Araceli, que dijo vivir en la calle del Barco, número 32, piso primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 177 de 1933.

2.120

CAMACHO PALAFOX, Faustino; hijo de Lázaro y de Dionisia; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 11, segundo, derecha; comparecerá el día 11 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 261, instruido contra Víctor Carretero.

2.121

CARRETERO, Víctor; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 11, segundo, derecha; comparecerá el día 11 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 261, instruido contra el mismo.

2.122

CARMONA GUERRERO, Pedro; de cincuenta años, casado, natural de Baeza (Jaén), hijo de José y de Teresa, carpintero, que dijo vivir últimamente en la calle de Andrés Tamayo, número 4; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 1.969 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.123

CASSA, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 26, principal, derecha; comparecerá el día 11 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 347, instruido contra el mismo.

2.124

COBOS MATAILLANOS, Emilia; de cuarenta años, casada, hija de Santiago y de Alfonsa, natural de Aranjuez (Madrid), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 312 de 1933.

2.125

CUELI SANCHEZ, Eduardo; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Dolores, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Conjuración, número 7 (Tetuán de las Victorias); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos, número 1.694 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.126

DIAZ FERNANDEZ, Ramón; hijo de Manuel y de Isabel, de cuarenta y seis años de edad, natural de Lago, soltero, domiciliado últimamente en el callejón de Tudescos, número 6, piso primero; se le cita para que el día 6 de Mayo próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 473 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.127

DIRECTOR O GERENTE de la "S. A. Palmir", domiciliado últimamente en la calle del Conde de Aranda, número 23, como dueño del auto-

móvil número 51.684, pruebas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 307 de 1933.

2.128

ESCALONA MESAS, Eugenio; de veintitrés años de edad, soltero, maestro, hijo de José y de María Luisa, natural de Villacañeros (Madrid), que dijo vivir en la calle de la Madera, número 24, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, número 1.785 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.129

ESTEBAN FERNANDEZ, Primitivo (s) "El Jadraque"; de treinta años de edad, soltero, natural de Jadraque (Guadalupe), hijo de Feliciano y de Celestina, que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 259 de 1933.

2.130

FERNANDEZ GARRIDO, Luis; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la calle Toledo, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce y media de su mañana ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 125 de 1933.

2.131

FERNANDEZ MUÑOZ, Julián; hijo de Baltasar y de Petra, de veintitrés años de edad, natural de Hinojar de San Vicente (Toledo), soltero, albañil, que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 6, primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del mes de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 212 de 1932.

2.132

FERNANDO MONTERO, Rufino; de cuarenta y dos años de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de Sandoval, número 23, primero izquierda; se le cita para que el día 6 de Mayo próximo, y hora de

las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 316 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.133

FIDELINO COSTA, Carlos; hijo de Domingo y María, de treinta y nueve años, soltero, natural de Lisboa, Abogado y periodista, domiciliado últimamente en la calle del Arenal, número 2; se le cita para que el día 13 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 309 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.134

FRFIRE NIETO, Pascasio; de veintiséis años, soltero, vendedor, hijo de Manuel y de Juana, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Emilio Raboso, 25, bajo, derecha, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 157 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2.135

GALVEZ PAREDES, Juana; domiciliada últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 63; se la cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 230; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.136

GALLO RUBERVIS, Eduardo; hijo de José María y de Concepción, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 4, piso sexto (Pensión); comparecerá el día 11 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, como perjudicado, instruido contra José María Olmedo con el número 255 de 1933.

2.137

GARZON GOMEZ, Lorenzo; hijo de Pedro y de Juliana, de treinta y siete años, soltero, natural de Valladolid, jornalero, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 92, piso bajo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Mayo, y hora de las once y

media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 309 de 1933.

2.138

GOMEZ GARCIA, Rafael; domiciliado últimamente en el pueblo de Teñán de las Victorias; comparecerá el día 4 de Mayo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal; a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 355 instruido contra el mismo.

2.139

HERA ESTEBAN, Valeriano de la; de cuarenta y ocho años, casado, cocinero, hijo de Ezequiel y de Juana, natural de Cubo del Vino (Zamora), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del mes de Mayo, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 312 de 1933.

2.140

HERNANDEZ MIRANDA, Angel; de treinta y dos años, casado, pintor, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Eduardo Juarraz, 17, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 223 de 1933.

2.141

HERNANDEZ PEDREIRA, Pedro; de veinticinco años, casado, ayudante de carpintero, natural de Navaluenga (Ávila), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Trifón Pedrero, número 8, piso bajo, patio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 1.701 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.142

HERNANDEZ SANCHEZ, Miguel; de treinta y nueve años, barbero, natural de Calabada del Cidón (Ávila), hijo de Narciso y de Juana, que dijo vivir en la calle de Santa Brígida, número 4, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 1.785 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.143

LANZA ARCAS, Antonio; hijo de José y de Rosario, de cuarenta y seis años, natural de Antequera (Murcia), casado, mecánico, que dijo vivir en la calle del Olmo, número 10, piso segundo, patio segundo, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 204 de 1933.

2.144

LOPEZ GARROTE, Oronio; hija de Marcelino y de Victoria, de diez y ocho años, natural de Valverde (Valladolid), sus labores, casada, que dijo vivir en la plaza de Antonio Zozaya, número 1, principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 25 de 1933.

2.145

MANAS GONZALEZ, Nemesio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la calle de Sáinz de Baranda, número 59, piso bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 472 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.146

MARTINEZ, Emilia; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 30 de Mayo próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.147

MARTINEZ MARIN, Juan; de veintitrés años, soltero, carrero, natural de Carravaca (Murcia), hijo de José y de Juana, que dijo vivir últimamente en la calle de Clotilde Catalán, número 8, piso bajo (Pueblo Nuevo), término de Vicálvaro; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 671 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.148

MEDINA BERMEO, Domingo; de treinta y dos años, soltero, dependiente, natural de Becerril (Segovia), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Duque de Alba, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 250 de 1933.

2.149

MENENDEZ PACHECO, Juan; de veinte años, soltero, mecánico, hijo de Alfredo y de Ramona, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Andrés Saborit, número 10, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por tentativa de estafa, bajo el número 178 de 1933.

2.150

MORENO MUÑOZ, Ignacia; de sesenta y seis años, casada, hija de Silvestre e Isidora, natural de Puertollano (Ciudad Real), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 332 de 1933.

2.151

OLIAS, Carmen, y Vicente Olias; se les cita para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 316; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.152

OLMEDO LOPEZ, José María; hijo de Manuel y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Juan Posta, número 13 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 11 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 255 de 1933, instruido contra el mismo.

2.153

PEREZ MUÑOZ, Daria; domiciliada últimamente en el paseo de Yesseras, número 1, principal, número 23; comparecerá el día 4 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 324, instruido contra la misma y otro.

2.154

PLAZA MARTINEZ, Luis; de veintiocho años, fundidor, natural de Saelices (Cuenca), hijo de Miguel y de Tomás, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, 74, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, con el fin de satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo y otros por malos tratos, bajo el número 1.811 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2.155

POLO ANA, Gregorio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en la calle de Santo Cristo, de Villanueva de la Reina (Jaén); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 1.835 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.156

QUESADA ADALID, Diego; hijo de Diego y de Francisca, de diez y ocho años de edad, natural de Málaga, soltero, fotógrafo, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Topete, número 3, segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 130 de 1932.

2.157

QUERO ROMERO, Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Barco, número 3, portería; comparecerá el día 9 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas y desobediencia, número 344, instruido contra el mismo.

2.158

RAYA MORENO, Francisca; hija de Salvador y de Trinidad, de cuarenta y seis años de edad, natural de Málaga, casada, de profesión sus labores; que dijo habitar en Madrid, en la calle del Olmo, número 10, segundo patio, segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 261 de 1932.

2.159

REGIDOR MANDADO, Joaquina; de

cuarenta y nueve años de edad, casado, panadero, hijo de Francisco y de Isabel; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Santa Brígida, número 4, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, número 1.785 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.160

REGADOR ROMERO, María Luisa; de veinte años de edad, soltera, natural de Buenos Aires, hija de Joaquín y de Rosa; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Santa Brígida, número 4, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por escándalo, número 1.783 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.161

RIO SANTIAGO, Domingo del; estudiante, soltero, de treinta y tres años de edad, hijo de Domingo y de Socorro, natural de Santiago de Compostela (La Coruña); que dijo habitar en Madrid, en la calle de la Madera, número 11, pensión Vara, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 177 de 1933.

2.162

RODRIGUEZ CARBALLO, José; en concepto de festigo, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Norberto y de Cesárea, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Ereñia, número 10, piso bajo derecho, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 255 de 1933.

2.163

RODRIGUEZ DE LLANO, Carmen; hija de José y de Rosalda, de veintidós años de edad, natural de Madrid, soltera, sus labores, que dijo vivir en la calle de la Luna, número 3, piso primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estufa, bajo el número 185 de 1933.

2.164

RODRIGUEZ GARCIA, Mariano; de treinta y un años de edad, casado, jornalero, natural de Valladolid, hijo de Mariano y de Salustiana, que dijo vivir en la calle de Hernani, número 53, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, número 1.785 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.165

RODRIGUEZ MORENO, Ernesto; de veintitrés años de edad, hijo de Marcos y de Juana, soltero, natural de Madrid, carretero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 199 de 1933.

2.166

RODRIGUEZ ZAMORA, Adela; domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 11, piso segundo derecha; comparecerá el día 11 de Mayo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 261, instruido contra Víctor Carretero.

2.167

ROLLAN CARRION, Antonio; de veinte años de edad, soltero, enfermero, hijo de Antonio y de Ana, natural de Logroño, con domicilio últimamente en la calle de Sáinz de Baranda, número 7, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tres días ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, con el fin de satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, contra el mismo y otros, por malos tratos, bajo el número 1.811 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2.168

ROMAN URQUIRIS, Mariano; hijo de Mariano y de Manuela, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, soltero, mecánico, que dijo vivir en la calle de Ponce de León, número 6, piso bajo letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 212 de 1933.

2.169

SANCHEZ RODRIGUEZ, Josefa; natural de Arenas de San Pedro (Ávila), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 128, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 269 de 1933.

2.170

SANCHEZ RODRIGUEZ, Petra; de diez y siete años, soltera, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 128, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 269 de 1933.

2.171

SANCHEZ SANCHEZ, Dionisio; hijo de Mariano y Dionisia, de veintinueve años, casado, mozo de lavadero, natural de Hoyos de Miguel Muñoz (Ávila), cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 2 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.172

SANCHEZ URIARTE, Cecilia; de treinta y dos años, soltera, sirvienta, hija de Andrés y de María, natural de Elguea (Álava), que dijo vivir en la calle de Reyes, número 23, piso cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 245 de 1933.

2.173

SOBRADO COSSIO, Acacio; de veinticuatro años, soltero, carpintero, hijo de Acacio y de Antonia, natural de Cervera del Río Pisuerga (Palencia), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 329 de 1933.

2.174

TOMAS FERGUSON, David; hijo de David y de Francisca, de veintisiete

años, natural de Lima (Perú), casado, artista, que dijo vivir últimamente en la calle de Mesón de Paños, número 9, bajo, derecha, en concepto de huésped; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 1.921 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.175

TUCINA PARDO, Mariano; de setenta años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 21, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el núm. 435 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.176

VALDIVIELSO BORDANAU, Pablo; hijo de Lucio y de Luisa, de cuarenta y un años, natural de Madrid, casado, jornalero, que dijo vivir en la Cuesta de las Descargas, número 7, principal, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 221 de 1933.

2.177

VERGARA FERNANDEZ, Andrés; en concepto de testigo, de veintidós años de edad, soltero, pintor, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Toledo; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Ercilla, número 10, bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 255 de 1933.

2.178

VIDAL RAMOS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo habitar en Madrid, en la calle de Nicolás Salmerón, número 20; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 81 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2.179

VILLAMAYOR GROUTIN, Enrique; de treinta y cuatro años de edad, soltero, encuadernador, natural de Madrid, hijo de Ricardo y de Leonor; que dijo habitar últimamente en Madrid, en la calle del Doctor Castelo, número 16, segundo izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 137 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.180

VIUDA DE VIVO, señora; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Cuarte, número 26, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, con el fin de satisfacer la suma de 40 pesetas que, en concepto de indemnización y como responsable subsidiaria de Mariano Ortega Moreno, ha sido condenada a satisfacer a Claudia Villegas Salcés, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, por daños, bajo el número 1.678 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2.181

VODESTSTEIN, Elsa; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Castellón, número 42; se la cita para que el día 30 de Mayo próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 217; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.185

ABECIA SABASTI, José; natural de Bilbao, hijo de Félix y de Concepción, de estado soltero, profesión marino,

de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado, por deserción mercante, en causa número 775 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5466

3.186

ALCALA CAMPOS, Julio; de cincuenta y un años de edad, hijo de Julián y de Vicenta, casado, fogonero, natural de Madrid y domiciliado últimamente en esta ciudad, ignorándose su actual paradero, y procesado en causa criminal número 959 de 1931, sobre resistencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para ser reducido a prisión y responder de los cargos contra el mismo resulten; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5410

3.187

AGUDO PIZARRO, Francisco; domiciliado últimamente en Arroyomolinos de León, y procesado, por sedición y robo, en causa número 224 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena para notificarle el auto de procesamiento y prisión de esta fecha, constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad y llevar a efecto las demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

5427

3.188

ARMENTA RAMIRO, Luis; de veintitrés años de edad, hijo de Miguel y de Capilla, de profesión chófer, con instrucción, natural y domiciliado últimamente en Jaén, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa número 29 de 1933, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

5469

3.189

AMAGO LOPEZ, Luis; de veintitrés años, soltero, marino, hijo de Santiago y de Sabina, natural de Peñauarán (Pravia) y vecino de Gijón, en Santa Olaya, número 5; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión en causa, por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 49 del corriente año.

5433

3.190

AMAYA MANZANO, Mariana; hija de Antonio y de Dolores, natural de Barcelona, de estado casada, profesión vendedora, de cuarenta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, en la playa del Somorrostro, campamento de gitanos, y procesada en causa número 50 de 1933, sobre hur-

te; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5442

3.191

AMAYA MANZANO, Carmen; hija de Gabriel y de Leonor, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión vendedora, de diez y nueve años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, en la playa de Somorrostro, campamento de gitanos, y procesada en causa número 60 de 1933, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5441

3.192

ANTONIO EXPOSITO, Juan; de diecisiete años de edad, de padres desconocidos, soltero, barbero, natural de Villanueva de Alcolea, y vecino de esta capital, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de robo; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5449

3.193

BAILLEN ARTIGAS, Pedro; de veintinueve años de edad, hijo de Emilio y de Dolores, natural de Campillo de Arenas, y vecino de Chilluevar, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 636 de 1932, por el delito de estufa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

5479

3.194

CARDOSO BAUTISTA, Francisco; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Vigo, estado soltero, profesión carpintero, edad treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, barracas del Bogatell, número 32, procesado en causa número 7 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5443

3.195

CORTES GIMENEZ, Juan; de diez y ocho a diez y nueve años, hijo de

Antonio y de María, soltero, panadero, natural de Orán (Francia), sin domicilio, moreno, que debe vestir blusa negra y pantalón rayado y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de robo en causa número 61 de 1933 y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

5450

3.196

DIAMAN BAREANY, Ramón; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Cortes, número 543, de profesión administrador y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 98 de 1933, sobre estufa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5433

3.197

FERRER BARRIO, Mariano; de diez y nueve años de edad, hijo de Urbez y de Irene, soltero, natural y domiciliado en Quinzano, oficio herrero, con instrucción, cuyo actual domicilio se ignora, como comprendido en el artículo 835 número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, para constituirse en prisión en el sumario que se le sigue, por estufa de una bicicleta, con el número 131 del pasado año; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

5467

3.198

GALAN POVEDA, Luis; de treinta y un años de edad, hijo de Alfonso y de Petra, soltero, carpintero, natural de Alicante, domiciliado últimamente en esa ciudad, ignorándose su actual domicilio, procesado en causa criminal número 959 de 1931, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de don Mariano Pujadas, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5459

3.199

GARCIA MARTINEZ, Manuel, alias "Escolla"; de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, donde tuvo su última residencia, hijo de Manuel y de Concepción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción de Hellín, con el fin de emplazarle en el sumario número 12 del corriente año y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5465

3.200

GIMENEZ SERRA, Enrique; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Canals (Valencia) y que se encontraba trabajando en Villarreal, y cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto bajo el número 87 del año actual; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

5448

3.201

GOMEZ RODRIGUEZ, Francisco; de treinta y cuatro años, soltero, que se dedica a vender parches para callos, que tuvo su domicilio accidental en la posada de Las Tablas, de Granada, y cuyo actual paradero se ignora, autor de la sustracción de una chaqueta de señora, de astracán, en los almacenes "El Aguila", la tarde del 18 del actual; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión y ser oído en el sumario número 68 de 1933, que se le sigue por el delito de hurto; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5464

3.202

GUISADO DOBLADO, Gabriel; hijo de Mauricio y de Rafaela, profesión jornalero, de treinta y dos años, natural de Arroyo de San Serván, calle Sierra, número 10, procesado por el Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa por homicidio, número 75 de 1933; comparecerá ante dicho Juzgado de Instrucción de Badajoz, dentro de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión.

5430

3.203

IGLESIAS SANTOS, Gabriel Antonio; de cuarenta y un años de edad, soltero, residente en Madrid, en la calle de la Paloma, 3, tercero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue sobre incendio ocurrido en una casa ocupada por Francisco García

Molina, vecino de Villanueva de los Escuderos, en la noche del 28 al 29 de Noviembre último, y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

3.204

LUCAS PEREZ, Daniel; como de unos veinticinco años de edad, hijo de Anselmo y de Valentina, natural de Valdecabras, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue sobre robo de doce reses lanaras, propiedad de los herederos de D. Felipe Murcia, vecinos de Cuenca, que tuvo lugar en la noche del día 23 al 24 del mes de Octubre último, de la finca denominada Verdelpino, del término municipal de Cuenca, y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

3.205

LUIS, cuyos apellidos se ignoran; que es de una estatura aproximada de 1,770 metros, color moreno, pelo negro y largo, barba poco poblada, que viste traje de pana lisa negra, boina, camisa blanca, calcetines negros y alpargatas negras de goma, y el cual acompañó al también denunciado Francisco San Julián en el robo cometido en el comercio de Ramón Tarazon de Salinas del Manzano, y huyó al ser detenido el mentado San Julián en el pueblo de Peralejos de las Truchas (Guadalajara) con las caballerías y géneros sustraídos que conducía éste, procesado el indicado Luis en causa que por tales hechos se instruye en este Juzgado de Cañete, con el número 22 del corriente año y delito de robo; comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo y el otro denunciado, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.206

MARTIN ELVIRA, Francisco; natural de Alcalá la Real, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Rafael y Lucía, domiciliado últimamente en Frailes y Baena, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Andújar para cumplir condena que le resta por cumplir, impuesta al mismo en causa que se dirá; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado, en la Cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario número 320 de 1932, sobre hurto.

3.207

MARTIN JUVERA, Domingo; natural de Torrelaguna, de estado soltero,

profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Carlos Arniches, número 21, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

3.208

MUSOZ GALLEGU, Francisco (a) "La Murciama"; profesión obrero panadero, de unos diecinueve años, cuyo paradero se ignora, procesado por estafa, sumario número 80 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3.209

ORTIZ MARTINEZ, Román; de diecisiete años, soltero, hijo de Antonio y María, natural de Chinchilla, de oficio panadero, domiciliado últimamente en Albacete, Retiro del Sol, 10, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia al objeto de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Albacete, que así la tiene acordada en auto de 22 de los corrientes como procesado en causa número 161 de 1932, sobre hurto.

3.210

PASCUAL REIG, Roberto; de edad de veintidós años, hijo de Juan y de Magdalena, soltero, corredor, natural de Villalonga, domiciliado últimamente en esta ciudad y del que se ignora su actual paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, como procesado en causa criminal, sobre resistencia, número 1.077 de 1931, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

3.211

POR EL PRESENTE anuncio se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID del día 4 de Agosto de 1932, con el número 11.102, y en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona* del 21 de Julio del mismo año, con el número 768, por las que se llamaba a Miguel Hernández Ferrer, por haber sido dejado sin efecto el procesamiento del mismo por auto de esta fecha dictado en el sumario seguido con el número 823 de 1931, sobre estafa, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona (antes del distrito de Atarazanas), Secretaría de D. Mariano Pujadas.

3.212

QUILES SARABIA, Francisco; hijo de Bernardo y de Carmen, natural de

Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico electricista, de unos veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Arzobispo Padre Claret, número 133, segundo, tercera; procesado por hurto número 226 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

3.213

RODRIGUEZ HERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Murcia, para llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en este dicho Juzgado, con el número 239 del año 1931, por resistencia a insultos a Agentes de la Autoridad; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

3.214

RUBIO MARQUEZ, Antonio; de treinta y un años de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Zurbano, 57, sin que consten más circunstancias; procesado en este Juzgado en causa número 650 de 1932, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora sin número; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

3.215

UN TAL LUIS; de unos veintisiete años de edad, alto, traje gris claro, alpargatas de goma negras, gorra y guardapolvo, que últimamente ha residido en Zaragoza, barrio de las Delicias, cerca de la parada de tranvías, jornalero del campo, cuyos demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y que en la noche del 11 al 12 de Febrero último fué sorprendido por la Guardia civil y logró escapar del tren de donde viajaba con veintiséis gallinas sustraídas; comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para reducirse a la prisión decretada por auto de 15 de Febrero de este año en el sumario 24 de 1933, sobre robo.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Ricardo L. Linares y L. Linares, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Conflicto: Que por la Sala segunda de lo Civil de la misma se ha dictado

la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Señores: Ilustrísimo señor Presidente D. Juan Amat y Ayamar, don Juan Antonio Montesinos Donday, don Manuel López y Avilés, D. Luis Pomares y Pérez.

En la ciudad de Barcelona a 6 de Abril de 1933; vistos los presentes autos de juicio de divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, promovido por doña Teresa Bordas Pujol, de veinticuatro años de edad, casada, de esta vecindad, representada en turno de oficio por el Procurador D. Fernando Solá Obrer y dirigida por el Abogado D. Enrique Galofré, contra su esposo, D. Juan Lapuente Calders, declarado en rebeldía y representado por los estrados del Tribunal, siendo también parte en este juicio el Ministerio fiscal:

Resultando, etc., etc.

Considerando, etc., etc.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio canónico celebrado el día 28 de Septiembre de 1929 en la Iglesia parroquial de Santa María (Pueblo Nuevo), de esta ciudad, entre D. Juan Lapuente Calders y doña Teresa Bordas Pujol, por concurrir la causa cuarta del artículo 2.º de la ley de 2 de Marzo del año último, que se estima probada, con imposición al demandado Lapuente de las costas causadas, a quien declaramos culpable; quede en poder de la madre la niña Leonor; y dado el estado de rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la ley, publicándose ésta en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, y a su tiempo cúmplase con lo dispuesto en el artículo 69 de la referida ley de Divorcio.

Por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan Amat.—Juan Antonio Montesinos Donday.—Manuel López y Avilés.—Luis Pomares.”

Publicación.—Barcelona, 6 de Abril de 1933.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil, en el día de su fecha, de que certifico.—Doctor Alejandro Rey Stolle.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento de lo mandado, y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro la presente en Barcelona a 19 de Abril de 1933.—Ricardo L. Linares.

JC—423

Don Ricardo L. Linares y L. Linares, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Señores: Ilustrísimo señor Presidente D. Juan Amat y Ayamar, don Juan Antonio Montesinos Donday, don Manuel López y Avilés, D. Luis Pomares y Pérez.

En la ciudad de Barcelona a 29 de

Marzo de 1933; vistos los presentes autos de divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia de Mataró, promovidos por doña Pilar Nogueras y Sedó, mayor de edad, casada, con domicilio en Mataró, calle de F. Magin, número 5, sin profesión especial, representada en turno de oficio en esta instancia por el Procurador D. Juan Pascuet y dirigida por el Abogado don Francisco J. Ferrer Sicars, contra el esposo de aquélla, D. Luis Pesarrodonna Pujol, mayor de edad, orfebre, de ignorado domicilio, representado por los estrados del Tribunal, en cuyo juicio ha sido parte el Sr. Fiscal:

Resultando, etc., etc.

Considerando, etc., etc.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio canónico que en Mataró celebraron en 28 de Abril de 1921 Luis Pesarrodonna Pujol y Pilar Nogueras Sedó, por concurrir las causas cuarta y quinta del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, imputables al marido, por lo que le declaramos culpable y le imponemos las costas, y como se encuentra en rebeldía, notifíquese esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y a su tiempo cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de Divorcio; que el hijo llamado Luis quede en poder de la madre, sin perjuicio de las obligaciones del padre contenidas en las Secciones segunda y cuarta del capítulo 3.º de la referida ley.

Por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan Amat.—Juan Antonio Montesinos Donday.—Manuel López y Avilés.—Luis Pemares.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Doctor Alejandro Rey Stolle.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento de lo mandado, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro la presente en Barcelona a 19 de Abril de 1933.—Ricardo L. Linares.

JC—422

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SANTANDER

Don José de Castanedo y Pelanco, Juez de primera instancia e instrucción y en la actualidad Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que en el pleito de divorcio seguido por doña Emilia Orella Orbea, contra su esposo D. José Fernández Olivera, se dictó por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“En la ciudad de Santander a 1.º de Abril de 1933; vistos los autos de divorcio que ante Nos pende, promovidos ante el Juzgado de primera instancia de Castañeda por Emilia

Orella Orbea, mayor de edad, casada, sin profesión especial, natural de Santullán y vecina de Mioño, representada en turno de oficio por el Procurador D. Carmelo Merino, y defendida por el Letrado D. Luis Herrera de Pedro, como demandante en concepto legal de pobre, contra su esposo José Fernández Olivera, como demandado, mayor de edad, y en situación de rebeldía en los autos, en los que también es parte el Ministerio fiscal, en representación de los hijos menores de edad, del matrimonio; y

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de divorcio de estos autos, y en su consecuencia, debemos decretar y decretamos la disolución del matrimonio celebrado entre la demandante Emilia Orella Orbea y el demandado José Fernández Olivera, el día 22 de Febrero de 1908, en Mioño, con todas las consecuencias legales del divorcio, y declaramos culpable al marido por haber dado causa al mismo, y ordenamos queden los hijos menores del matrimonio en poder de la madre como cónyuge inocente, sin perjuicio de los deberes que la ley civil impone al padre para con los hijos, y condenamos al demandado al pago de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se inscribirá en el Registro civil correspondiente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Emilio Macho-Quevedo.—Luis Vallejo.”

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado remitir para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Santander a 15 de Abril de 1933.—El Secretario, José de Castanedo.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC—435

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 34 del año actual se sigue sumario contra Miguel Granados Rodríguez, sobre robo de 75 pesetas a la vecina de Albuñol, Rosa Alcalde Lorenzo, en el que he acordado ofrecer el procedimiento conforme previene el art. 109 de la ley, de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente edicto, que se publicará en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia, al esposo de dicha perjudicada, llamado Miguel Puertas González, que hace veinticuatro años se ausentó del referido pueblo de Albuñol para América.

Dado en Albuñol a 21 de Abril de 1933.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—6823

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)

Paseo de San Vicente, 29